

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — N° 6825 EDICION DE 16 PAGINAS Aparece los días hábiles	MARTES, MARZO 26 DE 1963	CONTRATO Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 735.077
--	--------------------------	--------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO
N° 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	10.00
" atrasado de un año hasta tres años	15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	50.00
" atrasado de más de 10 años.	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	200.00
Semestral	300.00
Anual	600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (unpeso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 150.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página " 270.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—.—	—.—	—.—	—.—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—.—	—.—	—.—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	60.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 13592 — s/p. María de los Angeles M. de Janín. — Expediente Nº 3979 —M.—	814
Nº 13591 — s/o. María de los Angeles M. de Janín — Expediente Nº 3978 —M.—	814
Nº 13590 — s/p. María de los Angeles M. de Janín — Expediente Nº 3980 —M.—	814
Nº 13591 — s/p. María de los Angeles M. de Janín — Ex.....	814
Nº 13570 — s/p. Alberto J. Harrison — Expte. Nº 4254 —H.....	814
Nº 13575 — s/p. Esteban Cvitanic — Expte. Nº 3683 —C.....	814
Nº 13583 — s/p. Germán Gómez — Expte. Nº 3991 —G.....	814 a l' 815

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13698 — Establ. Azufrero Salta — Licit. Públ. Nº 12/63.....	815
Nº 13681 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 648/63	815
Nº 13644 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Licit. Públ. Nº 33/63.....	815

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 13608 — s/p. Marcelino Cleto Brito	815
Nº 13676 — s/p. Filomena Durand	815
Nº 13665 — s/p. José Sanguedolce	815

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 13694 — De doña Clara Díaz ó Clara Díaz de Frias	816
Nº 13699 — De don Francisco Oberti	815
Nº 13691 — De don Telésforo Rojas ó Telesforo Roberto Rojas	815
Nº 13687 — De doña Fanny Lola Becker de Cornejo	815
Nº 13686 — De don Felipe Briones	815
Nº 13678 — De don Gabriel Julio Olivier de Malgrave	815
Nº 13648 — De don Gonzalo Peiró	815
Nº 13652 — De doña Raquel Ruvinsky de Berenfeld	815
Nº 13589 — De don Ramón Lucio Rivera	815

PAGINAS

Nº 13530	— De don José Santos Alvarez ó Josué de los Santos Alvarez	815
Nº 13554	— De don Ramón Elías Fiqueni	815
Nº 13515	— De doña Benita Nuñez de Esteban	815
Nº 13512	— De doña Juana Aurelia Paz de Franco	816
Nº 13499	— De don Juan Antonio Martínez	816
Nº 13450	— De don Káname Shimada	816
Nº 13426	— De don Pedro Pablo García	816
Nº 13420	— De Nicolás Serapio	816
Nº 13394	— De doña Mercedes Justa Fuenteseca de Pérez.....	816
Nº 13393	— De don Elías Kakaris ó Kacaris ó Cacarís	816
Nº 13392	— De doña Luisa Toledo ó Luisa Toledo Vda. de Luna	816
Nº 13367	— De don Saturnino Palacios	816
Nº 13337	— De don Lucio Alfredo Cornejo	816
Nº 13315	— De don Ceferino Saya	816
Nº 13299	— De don Eugenio Farfán	816
Nº 13291	— De don Pedro Constantino Genovese	816

REMATES JUDICIALES:

Nº 13702	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Zenteno Cornejo Ernesto vs. Ramón Alem	816
Nº 13700	— Por Ricardo Gudiño —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Sucar Emilio	816
Nº 13697	— Por José A. Cornejo —Juicio: José R. Brufau vs. Isidoro A. Toscano	816
Nº 13695	— Por Andrés Ivento —Juicio: Banco Nación Argentina vs. Bass Salomón	816
Nº 13693	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Ramírez y López vs. Ernesto Delfín López y Otra	816 al 817
Nº 13689	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Galli Elín Arturo vs. Vuistaz Julio y Otros	817
Nº 13685	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Delaporte Hnos. S.R.L. vs. Dagpemo	817
Nº 13684	— Por Julio C. Herrera. — Juicio: Aramayo Francisco J. vs. Sociedad Zorrilla y Lamónaca	817
Nº 13683	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Mimessi Elías Miguel vs. Giménez Bernardo	817
Nº 13680	— Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Córdoba P. Martín vs. Yantorno Italo del Carmen	817
Nº 13679	— Por Andrés Ivento — Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Azizi Vitta de Hadad y Otros	817
Nº 13677	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Matta y Virgili S. R. L. vs. Paredes Vega Pablo	817
Nº 13676	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Martínez Baldomero A. vs. Villafuerte Jesús y Ruiz Jorge	817
Nº 13689	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Gómez Rocco y Cía. vs. Malvasi Cayetano	817
Nº 13649	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Fernández Antonio vs. Yarade Norma Graciela y Cuevas Beatriz	817
Nº 13674	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Pérez Alsina Jorge vs. Zambrano Mario José y Cantarero Angeles de y Zelaya Oscar	817
Nº 13673	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Banco Regional del Norte Argentino S.A. vs. Schaller Carlos A.	817
Nº 13672	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Díaz Robustiano C. vs. Domínguez José Rafael	817 al 818
Nº 13646	— José M. Rizzo Patrón Juicio: Posadas Mario vs. Martínez Tomás	818
Nº 13643	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Castro Guillermina vs. Albérti Angel	818
Nº 13638	— Por José A. Cornejo —Juicio: Suárez Jurio y Cía. vs. Humberto D'Angelis	818
Nº 13632	— Por Gustavo A. Bollinger —Juicio: Julio Poleschi é Hijos vs. Eletti María V. P. de	818
Nº 13628	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Cardozo Jorge M. vs. Ganmariello Antonia Benedetto de	818
Nº 13615	— Por José A. Cornejo —Juicio: Azize Neme Scheij vs. José Gallardo	818
Nº 13614	— Por José A. Cornejo —Juicio: Julio De Zuani vs. Humberto D'Angelis y Otros	818
Nº 13613	— Por José A. Cornejo —Juicio: Fernando Pérez Lorente vs. Roberto Bartolomé Herrera	818
Nº 13611	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Alias y Cía. S.R.L. vs. Laxi Berta G. de	818
Nº 13599	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Massafra Bernardino F. vs. Chaile Carlos	818
Nº 13596	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gustavo, López Campos vs. Salomón Amado é hijos.	818 al 819
Nº 13595	— Por: Arturo Salvatierra — Juicio: González Eduardo E. vs. Pérez Lizárraga Cristóbal.	819
Nº 13587	— Por Ricardo Gudiño —Juicio: Orquera Alejandro de Jesús vs. Banegas José Elías	819
Nº 13574	— Por José A. Gómez Rincón —Juicio: Gareca Isidro y Cía. vs. Darío F. Arias	819
Nº 13553	— Por José A. Cornejo —Juicio: Jesús Eligio Ebber vs. José Antonio Pardo	819
Nº 13518	— Por Martín Leguizamón —Juicio: J. A. Cornejo vs. Francisco M. A. Coll y Otros	819
Nº 13502	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Chancherra Muthuan Eleuterio vs. Pizarro Pedro Rodolfo y Otros	819
Nº 13467	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Alvarez Oscar Eleuterio vs. Valdiviezo Manuel	819
Nº 13463	— Por Gustavo A. Bollinger —Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Di Francesco de Castro Concepción y. Otros	819
Nº 13390	— Por José M. Rizzo Patrón —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo	819
Nº 13378	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Ibañez Victor vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	819 al 820
Nº 13369	— Por Gustavo A. Bollinger —Juicio: Ingenio y Refinería San Martín de El Tabacal vs. Castellano Enrique Félix	820
Nº 13364	— Por: Ricardo Gudiño —Juicio: Cía. Mercantil, Agrícola é Industrial S.R.L. vs. Mussi Mariano	820
Nº 13351	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: García Córdoba Enrique vs. Santillán Alfonso	820
Nº 13294	— Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Francisco Medina y Otros vs. Guillermo Saravia	820

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 13618	— De Germán V. Velázquez.	820
----------	--------------------------------	-----

SECCION COMERCIAL

ESTATUTO SOCIAL:

Nº 13701	— Juan Collado Nuñez é Hijos S.A.	820
----------	--	-----

AVISO COMERCIAL:

Nº 13696	— Bodegas y Viñedos Animaná De Michel Hnos. y Cía. S.R.L.	820 al 824
----------	--	------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 13688	— Blas Giménez Martín y Otra a favor de los Sres. Jesús Elías Vilarino Crespo y Elías Gómez López	824 al 825
----------	---	------------

EMISION DE ACCIONES:

Nº 13650	— Moschetti S. A.	825
----------	------------------------	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 13690 — Sociedad Unión Sirio Libanesa —Orán— Para el día 31 del cte.	825
Nº 13682 — CACEPA LTDA. —Para el día 31 del cte.	825 al 826
Nº 13675 — Horizontes S.A.F.I.C.I. —Para el día 27 de abril de 1963	826
Nº 13653 — Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer —División Salta.—Para el día 15 de abril de 1963	826
Nº 13635 — Sociedad Rural Salteña —Para el día 15 de abril de 1963	826
Nº 13579 — El Círculo —Para el día 31 del cte.	826
Nº 13566 — Jockey Club de Salta —Para el día 29 del cte.	826
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	826
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	826

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 13592 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la señora María de los Angeles Muños de Janín el 13 de noviembre de 1961 por Expte. 3979—M ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón Nº 2 vértice N. O. de la pertenencia Nº 4 de la mina de hierro "La Rita" y desde allí se miden 1.000 metros al Oeste y 10.000 metros al Sur donde se fija el punto de partida; desde allí se miden 4000 metros al Este, 5000 metros al Sur, 4000 metros al Oeste y 5000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada se encuentra ubicada dentro de la misma el punto de manifestación de la cantera Taca, Expte. Número 100712—G—54. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro— Juez de Minas.— Salta, 21 de noviembre de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano - Secretario

18 al 29—3—1963

Nº 13591 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la señora María de los A. Muños de Janín, el 13 de noviembre de 1961 por Expte. Nº 3978—M ha solicitado en el departamento de Los Andes cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida el mojón Nº 2 vértice N. O. de la pertenencia Nº 4 de la mina de hierro "La Sarita" y se miden 1000 metros al Oeste, 5000 metros al Sur, 4000 metros al Este, 5000 metros al Norte y finalmente 3000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 41 has. aproximadamente a los cateos Exptes. Nº 2507—S—57 y 2618—I—57 y a las pertenencias de la mina "La Sarita" Expte. Nº 1434—O—42 en 168 hectáreas, siendo esta mina de propiedad del mismo solicitante, la superficie libre restante es de 1791 hectáreas aproximadamente. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería J. G. Arias Almagro. Juez de Minas.

Salta, Noviembre 21 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano - Secretario

18 al 29—3—1963

Nº 13590 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la señora María de los A. Muños de Janín el 13 de noviembre de 1961 por expte. 3980—M ha solicitado en el departamento de Los Andes cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón Nº 2 vértice N. O. de la pertenencia Nº 4 de la mina de hierro "La Sarita", y desde allí se

miden 1000 metros al Oeste y luego 5000 metros al Norte donde se fija el punto de partida, desde allí se miden 4000 metros al Este, 5000 metros al Norte, 4000 metros al Oeste y 5000 metros al Sur para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Salta, 21 de noviembre de 1962 ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano - Secretario

18 al 29—3—1963

Nº 13582 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que Salinera Ducus S.R.L. el 9 de octubre de 1959 por Expte. 3286—S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona:

Tomando como punto de partida (PP.) el mojón Nº 3 de la mina de sal "Rosario" de doña Isabel R. de Sánchez, se medirán 2.000 metros con rumbo Este astronómico, seguidamente: 5.000 metros al Norte; 4.000 metros con rumbo Oeste; 5.000 metros con rumbo Sud y finalmente 2.000 metros rumbo al Este para llegar al punto de partida y cerrando así la superficie de dos mil hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 15 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de la mina "Rosario", Expte. Nº 1696—S, dentro de dicha superficie se encuentran registrados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Ducus 1º", "Ducus 2º", "Ducus 3º" y "Ducus 4º", Exptes. Nº 100.736—S—54, 2661—S—57, 2662—S—57 y 2859—S—58 respectivamente, quedando una superficie libre de 1985 hectáreas aproximadamente.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas —

SALTA, Marzo 5 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario

e) 15 al 28—3—63

Nº 13570 — EDICTO DE CATEO:— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Alberto J. Harrison, el 25 de octubre de 1962. por Expte. 4254—H, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explotar la siguiente zona: Partiendo del cerro Ratones, se mide al Este 4.400 mts., al Norte 6.200 mts. y al Este 3.000 metros para llegar al Punto de Partida (P.P.). Desde allí al Norte se mide 5.000 metros y al Este 4.000 metros y desde este punto al Sud 5.000 metros y al Oeste 4.000 metros para llegar al Punto de Partida. así encerrando 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Inca Viejo", Expte. Nº 2071—W—53.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 22/2/63.

ROBERTO FRIAS

Abogado-Secretario

e) 14 al 27—3—63.

Nº 13575 — Edicto de Petición de Mensura. Señor Juez de Minas — S/D. — Esteban Cvitanic, por sus propios derechos, en el Expte. 3683—C cantera Brach al señor Juez digo: Que no habiéndose aún publicado en el Boletín Oficial, la ubicación de la zona de dicha cantera vengo con el presente escrito a dar los rumbos y distancias para ubicar y amojonar la zona que abarca la superficie de 50 hectáreas, que corresponde y solicitó para dicha cantera.— Ellos son: Partiendo del Punto de Partida que es una casa de Esteban Cvitanic, y de su esquinero Sud Oeste se medirá 1.000 metros con rumbo 115º hasta el punto A.— De A a B se medirán 400 metros con rumbo 150º.— De B a C se medirán 500 metros con rumbo 220º.— De C a D se medirán 400 metros con rumbo 330º.— De D a E se medirán 200 metros con rumbo 40º.— De E al F se medirán 1.000 metros con rumbo 295º.— De F a PP se medirán 300 metros con rumbo 40º, cerrando así la superficie de cincuenta hectáreas, las que corresponden a la cantera Brach.— Solicito al señor Juez la copia del presente escrito para que sea publicado en el Boletín Oficial.— Será justicia.— E. Cvitanic.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy primero de febrero de 1962, siendo horas diez y a Despacho, sin firma de letrado.— Roberto Frías, Abogado-Secretario.— Salta, 4 de marzo de 1963.— Tratándose la presentación de fs. 21/22, de una modificación de la superficie anteriormente solicitada, publíquese dicha solicitud en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días, de conformidad a lo establecido por el Art. 112 del Decreto-Ley 430.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno.— Notifíquese y repóngase.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 12 de marzo de 1963.

ROBERTO FRIAS

Abogado-Secretario

e) 14/25/3 y 3/4/63.

Nº 13583 — EDICTO DE MINA:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de 60 días que el señor Germán Gómez el día 29 de noviembre de 1961 por Expte. 3991—G, ha manifestado en el departamento de San Martín un yacimiento de ripio denominado "Carapari I".— El punto de extracción de la muestra está indicado por el número 2 dentro del lecho del río Carapari y de la pertenencia que se ubica según la poligonal y descripción siguiente Poligonal partiendo de 1 se mide 470.60 metros az. Nº 12 40' E, luego 2 a E 236.17 metros S. 51º 24' E luego E a 3 206.43 metros N 123º E 3 a 4—346.35 metros N 44º 57' E 4 a 5 362.70 metros N 53º 32' E 5 a 6 593 metros S 19º 57' E 6 a 7—546.25 metros N 69º 35' E 7 a 8 — 550.75 metros S 32º 48' E 8 a 9 — 448.40 metros S 8º 51' O—9 a 10 — 505.10 metros S 17º 45' O — 10 a 11 203.30 metros S — 67º 26' E—11 a 12 377.10 metros S 27º 15' E — 12—13 502.20 metros S: 71º 03' E—13 14 608.95 metros N 79º 19' E para llegar al eje del puente del Ferrocarril General Belgrano sobre el río Carapari (Km. 1448.270).— La Pertenencia se ubica partiendo del punto "E" de la poligonal que es el

esquinero Sud-Este de la misma pertenencia y se mide E-A de 383.35 metros Az. S 71° 36' O - A - B de 440 metros Az. N 18° 24' O - B - C de 455 metros Az. 71° 36' E - C - D de 440 metros Az. S. 18° 24' E y D - E de 71.65 metros Az. S. 71° 36' E, cerrando una superficie de 20 has. 02 áreas y 00 cas.— Inscrito gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente cantera, resulta libre de otros pedimentos mineros, además se encuentra a una distancia de 2.250 metros el punto de manifestación de la Cantera Gral. Güemes, Expte. 64.242-F-56, a 1.700 metros la cantera Cascada, Expte. 100.598-S-54, a 1.450 metros la Cantera Zonda, Expediente 3669-M-60 y a 1.300 metros la cantera Itaque, Expte. 3680-S-60.— El punto de manifestación de descubrimiento de la presente cantera se refiere únicamente al punto donde se extrajo la muestra de ripio.— Se proveyó conforme al art. 112 del Decreto Ley 430. J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas. — SALTA, Febrero 13 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario
e) 15-26/3 y 4-4-63

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13698 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección Gral. de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 12/63

Llámase a licitación pública número doce, a realizarse el día 24 de abril de 1963, a horas 12, por el transporte automotor de 1.000 toneladas de azufre refinado a granel desde Estación Calpe, Departamento "Los Andes", hasta la ciudad de Salta (zona urbana), recorrido aproximado 400 Km.

Por pliegos de bases y condiciones generales, dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, Caseros 527, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 50.— m/n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
e) 26 al 28-3-63

Nº 13681 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Administración del Norte — Licitación Pública Nº 648/63

Llámase a Licitación Pública Nº 648/63, para la adquisición de repuestos para Motores Superior, con apertura en la Administración del Norte de Y.P.F., Campamento Vespucio, el día 28 de Abril de 1963, a horas 11.

Pliegos y consultas, en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza, Representación Legal Y.P.F., Zúvira 356, Salta y Dirección General Y.P.F., Av. Roque S. Peña 777, Capital Federal.

Administrador Yacimiento Norte
e) 25 al 29-3-63

Nº 13644 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 38/63 para el día 10 de abril de 1963 a las 10,45 hs. por la provisión de repuestos para motor Ingersoll Rand con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO

Ing. Civil
A.C. Dpto. Abastecimiento
e) 21-3 al 3-4-63

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 13608 — Ref.: Expte. Nº 803/51 — s. r. p.
p/13/3. — Edicto Citatorio
A los efectos establecidos por el Art. 350

del Código de Agua, se hace saber que Marcelino Cleto Brito, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,78 l/seg. a derivar del Río Yatasto (márgen derecha), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,500 Has. del inmueble denominado Fracción de la finca "El Durazno", catastro Nº 173, ubicado en el Departamento de Metán.— En época de estiaje la propiedad de referencia se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Salta, Administración Gral. de Aguas

e) 19-3 al 1-4-63.

Nº 13576 — Ref.: Expte. Nº 14305/48 — s. r. p.
p/108/2. — Edicto Citatorio—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Filomena O. de Durand, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,522 l/seg. a derivar del Río Brealito (márgen izquierda), por la acequia Escobar, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,9950 Has. del inmueble denominado "El Pajonal", catastro Nº 180, ubicado en el Partido de Seclantás, Departamento de Molinos.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 4 horas cada 18 días con todo el caudal de la mencionada acequia.

Salta, Administración Gral. de Aguas

e) 14 al 27-3-63.

Nº 13565.—

REF.: EXPTE. Nº 3743-S-62. — s. o. p.
o-12-3.—

—EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSÉ SANGUEDOLCE tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 29,92 l/segundo a derivar del río Toro (márgen izquierda) por el canal Secundario IV— acequia "Olmotos", con carácter TEMPORAL — EVENTUAL una superficie de 39,000 Has. del inmueble denominado "SAN MIGUEL — FRACCIÓN "E", Catastro Nº 2538, ubicado en el Departamento de Cerrillos.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 13 al 26-3-1963

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13694 — EDICTO:

Juzgado en lo Civil y Comercial 4a. Nominación.— Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CLARA DIAZ O CLARA DIAZ DE FRIAS.—

SALTA, Marzo 13 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 26-3 al 9-5-63

Nº 13699 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OBERTI, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Marzo 12 de 1963

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
e) 26-3 al 9-5-63

Nº 13691 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Teléstoro Rojas o Teléstoro Roberto Rojas o Roberto Rojas.— Metán, 14 de marzo de 1963.

Milda Alicia Vargas
Abogada-Secretaria

e) 26-3 al 9-5-63.

Nº 13687 — EDICTOS:

SUCESORIO: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a interesados, en el juicio sucesorio de Doña FANNY LOLA BECKER DE CORNEJO.

SALTA, Marzo 22 de 1963.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario
e) 25-3 al 8-5-63

Nº 13686 — SUCESORIO:

El Dr. Julio Lazcano Ubios Juez de Primera Instancia C. y C., Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE BRIONES para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Marzo 22 de 1963.

LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 25-3 al 8-5-63

Nº 13678 — El señor Juez de Quinta Nominación, Civil cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GABRIEL JULIO OLIVIER de MALGLAIVE.

SALTA, Marzo 19 de 1963

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 25-3 al 8-5-63

Nº 13648 — SALTA, Marzo 18 de 1963.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2a. Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO PEIRO para que hagan valer sus derechos en el presente juicio sucesorio.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22-3 al 7-5-63

Nº 13552 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña RAQUEL RUVINSKY DE BERENFELD.

SALTA, Marzo 20 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22-3 al 7-5-63

Nº 13589 — EL DOCTOR ENRIQUE A. SOTOMAYOR Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON LUCIO RIVERA. Salta, Diciembre 24 de 1962.

Se habilita la Feria del mes de Enero.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 18-3 al 30-4-63

Nº 13550 — EDICTO SUCESORIO:

La Doctora Judith L. de Pasquall, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTOS ALVAREZ o JOSUE DE LOS SANTOS ALVAREZ.

METAN, Marzo 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Sabret.
e) 15/3 al 29-4-63

Nº 13554 — EDICTO SUCESORIO: Doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. C. y C., 3ª. Nóm. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Elías Fiqueni, para que se presenten a hacer valer sus derechos.— Salta, Agosto de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 12-3 al 24-4-63.

Nº 13515 — EDICTO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. en lo Civil, 4ª. Nóm., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Benita Núñez de Esteban, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 7 de Marzo de 1963.

Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 8/3 al 22/4/63.

Nº 13512 — TESTAMENTARIO — EDICTO
El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Aurelia Paz de Franco, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 26 de setiembre de 1962.

Anibal Urribarri
Escribano-Secretario

e) 8/3 al 22/4/63.

treinta días a herederos y acreedores de Juan Antonio Martínez.

SALTA, setiembre 21 de 1962.

Dr. Humberto Fernández

Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.

e) 8-3 al 22-4-63.

Nº 13450 — EDICTOS.— El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Kaname Shimada, por el término de treinta días.

SALTA, Marzo 1º de 1963.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.

e) 5-3 al 17-4-63.

Nº 13426 — EDICTO:

Juzgado en lo Civil y Comercial 5a. Nominación. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO PABLO GARNICA. Salta, 21 de Febrero de 1963.

Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 4-3 al 16-4-63

Nº 13420 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Serapio a fin de que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Febrero 28 de 1963.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 1º-3 al 15-4-63

Nº 13394 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES JUSTA FUENTESSECA DE PEREZ.

SALTA, Febrero 6 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 28/2 al 10/4/63

Nº 13393 — El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don ELIAS KAKARIS o KACARIS o ÇACARIS, sean como herederos o acreedores, para que dentro del dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

S. Ramón de la N. Orán, Febrero 22 de 1963

AYDEE CACERES CÁNO — Secretaria

e) 28/2 al 10/4/63

Nº 13392 — SUCESORIO:

Dra. Judith L. de Pasquall, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA TOLEDO o LUISA TOLEDO Vda. DE LUNA.

METAN, Febrero 21 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.

e) 28/2 al 10/4/63

Nº 13367 — EDICTOS SUCESORIOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Saturnino Palacios, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 18 de Febrero de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

e) 21-2 al 5-4-63.

Nº 13337 — EDICTO SUCESORIO:

Julio Lacagnó Ubios, Juez de Primera Ins-

tancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO ALFREDO CORNEJO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.—

SALTA, Febrero 8 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 15/2 al 2/4/63

Nº 13315 — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Ernesto Saman, cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de CEBALDINO SAYA.—

SALTA, Diciembre 18 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 13-2 al 20-3-63.

Nº 13299 — El Señor Juez de 5a. Nominación en lo C. y C. cita por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO FARFAN, Expediente Nº 7801/62.

SALTA, Febrero 8 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 12/2 al 28-3-63

Nº 13291 — El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Constantino Genovese, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 5 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 11-2 al 27-3-63.

REMATES JUDICIALES

Nº 13702 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Judicial—

Heladera "Morris" — Sin Base

El día jueves 28 de marzo de 1963, a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad, Remataré Sin Base: Una heladera marca "Morris" tipo familiar, la que se encuentra en mi domicilio de calle Buenos Aires 93, en donde puede ser revisada por los interesados.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos: "Zen teno Cornejo Ernesto vs. Ramón Alem — Ejecutivo", Expte. Nº 8804/61.— En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 26 al 28-3-63.

Nº 13700 — Por Ricardo Gudiño —Judicial—

Lotes de Terrenos en la Ciudad de Metán
El día 19 de abril de 1963, a horas 11. en el hall del Banco Provincial de Salta, Remataré: con Bases que en especial se determinan los siguientes lotes en la Ciudad de Metán, Provincia de Salta.

Lote B: 15 metros de frente sobre calle Alberdi por 35.80 mts. de fondo. Límites: Al E: calle Alberdi; Al O: con terrenos de Blanca S. de Oubús; Al N: con lotes A y C; Al Sud: con terrenos de Carlos Gutiérrez.

Lote C: 25 mts. 10 cm. de frente sobre calle Jujuy por 58 mts. de fondo. Límites: Al N. con calle Jujuy; Al S: lote B; Este: Lote A y O; terrenos de doña Blanca S. de Oubús.

Títulos para ambos lotes: Registrados a folio 813, asiento 2 del libro 21 de R. I. de Metán — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 3020 — Sección B. Manzana 109, Parcela 5 — Valor Fiscal \$ 11.000.— Base de ambos: \$ 7.333,33.

Lote 1: 20 mts. de frente a la calle Jujuy por 73 mts. a la calle Alberdi. Límites: Al Sud: con terrenos del Dr. Carlos Gutiérrez; Al N. con calle Jujuy; Al O: con calle Alberdi y al O. con el lote dos.

Lote 2: 15 mts. de frente a la calle Jujuy

por 73 mts. de fondo. Límites: Al N: con calle Jujuy; Al S: con terrenos del Dr. C. Gutiérrez; Al E: con el lote 3, de D. R. Amado y al O: con lote uno.

Títulos para los lotes 1 y 2: Registrados a folio 138, asiento 2 del libro 22 de R. I. de Metán — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 3037 — Sección B. Manzana 110, Parcela 11. Valor Fiscal \$ 72.000.— Base de ambos: \$ 48.000.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Sucar. Emilio — Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 5845/61. — Seña 30 o/o — Saldo al aprobarse la subasta.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ricardo Gudiño, Martillero Público.

e) 26-3 al 17-4-63.

Nº 13597 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Inmuebles en Colonia "Santa Rosa" —Dpto. Orán

El día 17 de mayo pmo., a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con Bases de \$ 54.666,66 m/n. y \$ 86.666,66 m/n., respectivamente, los inmuebles ubicados en Colonia "Santa Rosa", Dpto. de Orán de esta Provincia, designados como "t" y "u" del plano Nº 304 de Orán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título, registrado a folio 9 asiento 1 del libro 29 de R. I. Orán.— Catastros Nos. 1242 y 1243.— Valores Fiscales \$ 82.000.— y \$ 35.000.— m/n.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución de Sentencia — José Ramón Brufau vs. Isidoro Alberto Toscano, Expte. Nº 31.759/62".— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente.

José Alberto Cornejo

e) 26-3 al 9-5-63.

Nº 13595 — Por Andrés Ilvento — Banco de la Nación Argentina — Remate Administrativo
Asunto Bass. Salomón.— El día 5 de Abril de 1963, a las 11 horas, en el Hall del Banco de la Nación Argentina, Mitre esq. Belgrano, Remataré con la Base de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, una heladera marca "Sigma", de 6 puertas, gabinete metálico Nº 26.578 equipo refrigerante marca "Sigma" Nº 789, motor eléctrico para chalternada, "Siam" de 1/2 H.P. Nº 0567432.— Una heladera vitrina, marca M. A., gabinete madera Nº 786, equipo refrigerante "Delfar" Nº 95743, motor eléctrico para chalternada, marca "Siam" Nº 0435678 de 1/8 H.P., Base Treinta Mil Pesos Moneda Nacional. Una heladera vitrina marca "G.E.", gabinete metálico Nº 34, equipo refrigerante Nº 512114 motor eléctrico chalternada "Siam" de 1/2 H.P. Nº 045328. Base Treinta Mil Pesos Moneda Nacional. Los bienes a subastarse se encuentran en poder del depositario judicial señor Romanof Bauab, calle Pellegrini Nº 644, ciudad. El remate deberá ser aprobado por el Banco de la Nación Argentina. Estos bienes se rematan en el estado en que se encuentran. En el acto del remate abonarán el veinte por ciento del precio de la compra y a cuenta del mismo. Comisión a arancel a cargo del comprador. Pub. Boletín Oficial 10 días y en "El Intransigente" 5 pub. Informes al Banco de la Nación o al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento

Martillero Públ., Mendoza 357 (Dpto. 4), Ciudad

e) 26-3 al 8-4-63.

Nº 13693 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL

Una Guillotina C. H. N.

Mansfeld — Leipzig

SIN BASE

El día 28 de Marzo de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 1856, ciudad, remataré SIN BASE una guillotina C. H. N. Nº 53646 Mansfeld Leipzig en poder de la depositaria judicial Sra. Carolina Narcisca López de Saracho, domiciliada en calle Bolívar Nº

1319, ciudad donde puede verse.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación.— Juicio: "Prep. Vía Ejecutiva: Ramírez y López vs. Ernesto Delfín López y Carolina Narcisca López de Saracho"— Expte. N° 23288/61.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.— Comisión de ley a cargo del comprador.—
e) 26 al 28—3—63

N° 13689 — Por: Arturo Salvatierra
Judicial — Inmueble — Base \$ 160.666,66 m/n.
El día 24 de abril de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 13 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 160.666,66 m/n. equivalente a las dos terceras partes, de su valuación fiscal, terreno con dos casas edificadas de bajos y altos, ubicada en esta ciudad, con frente a la Avenida Virrey Toledo; entre las de Apolinario Saravia e Indalecio Gómez, señalada con el N° 24, individualizado como lote N° 17, manzana 97— Sección B— y con extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 229.— asiento 1. libro 180 R. de l. Capital.— Nomenclatura Catastral Partida N° 3278.— El referido inmueble se compone de Living comedor, 4 dormitorios, garage, terraza y demás dependencias.— Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1a. Inst. 4a. Nom. en lo C. y C. en autos: Galli, Elin Arturo vs. Vuistaz, Julio y Julio Alberto Vuistaz.—Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente.—
e) 26 al 17—4—63

N° 13685 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Máquina de Escribir Marca "OLIVETTI — SIN BASE"
El día miércoles 27 de marzo de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré SIN BASE; Una Máquina de escribir marca "OLIVETTI" N° 159259 la que se encuentra en mi domicilio de la calle Buenos Aires 93 en donde puede ser revisada por los interesados.— ORDENA el señor Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Delaporte Einos. S.R.L. vs. Dagpemo—Ejecutivo", Expte. N° 27.450/62. En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 3 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.—
e) 25 al 27—3—63

N° 13684 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Arado y Dos Carpidores SIN BASE
El 28 de Marzo de 1963, a las 16 hs., en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré SIN BASE; Dos Carpidores y Un Arado, en hierro en "El Labrador".— Revisarlos en poder del Sr. Domingo Zorrilla en Rosario de Lerma (Pcia. de Salta).— ORD. el Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, en los autos: "Ejecutivo Aramayo, Francisco Javier vs. Sociedad Zorrilla y Lamónaca — Expte. N° 512/62".— Señala: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.—
e) 25 al 27—3—63

N° 13683 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Siete Vitrinas — Sin Base
El 27 de Marzo de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Siete Vitrinas, de distintas medidas.— Revisarlas en calle Moldes 642, de esta ciudad ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en los autos: "Ejecutivo — Mimessi Elías, Miguel vs. Gimenez, Bernardo — Expte. N° 28.072/62".— Señala: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días en Boletín Oficial y Foro Salteño.—
e) 25 al 27—3—63

N° 13680 — Por: José Martín. Risso Patrón
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE: \$ 96.666.—
El día Viernes 19 de Abril de 1963, a las

18 Horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 Oficina N° 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos caratulados: Ordinario Cobro de Pesos "Córdoba, P. Martín vs. Yantorno, Italo del Carmen".— Expte. N° 21636/59, Remataré, con Base de \$ 96.666.— m/n., o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad que le pertenece a la señora Amalia D. G. de Yantorno según Título inscripto al folio 167 — Asiento 1— Libro 139 del R. I. de La Capital; Catastro N° 25.593.— El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 0/0 del precio a cta. de la compra más la comisión de arancel, el saldo a la aprobación judicial de la subasta.— EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— SALTA, 20 de marzo de 1963.— José Martín Risso Patrón — Martillero Público.—
e) 25—3 al 16—4—63

N° 13679 — Por: ANDRES LIVENTO
Judicial — Finca "BARRIALITO" ubicada en el Dpto. de Anta

El día 20 de Mayo de 1963, remataré por disposición del Sr. Juez Federal en el Hall del Banco Industrial de la Rep. Argentina a las 11 horas en la ejecución hipotecaria que le sigue el Banco Industrial de la Rep. Argentina vs. Azizi Vittar de Habad y sus hijos Emilia, Alberto, Argentino, Emilio y Olga Habad, lo siguiente: —Una finca denominada "BARRIALITO" ubicada en el Dpto. de Anta 2a. Sección, localidad Río Seco, con una superficie aproximadamente de 29.159 hectáreas 99 a 60 m2, forma parte del catastro N° 407 escritura N° 106 del 24/9/945 folio 413;414, As. 1 y 2 de Registro de Anta.
Base de venta la suma de Doscientos Sesenta y Cinco Mil pesos nacional, dinero de contado y al mejor postor, seña 20 0/0, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— La subasta es con todo lo edificado, plantado y clavado y adherido al suelo.— Pub. Boletín Oficial y diario "El Intransigente" por 30 días.— Informes al Banco Industrial o al suscrito Martillero.
ANDRES LIVENTO — Mart. Públi. — Mendoza 357 — (Dpto 4) Ciudad
e) 25—3 al 8—5—63

N° 13677 — Por: EFRAIN RACIOPPI
Un Inmueble en Chicoana — Prov. de Salta
BASE \$ 60.000.— m/n.

El día 15 de Mayo de 1963, a horas 18, en Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la base del crédito hipotecario en 1° término a favor del Bco. Préstamo y Asistencia Social Salta de \$ 60.000.— m/n., un inmueble ubicado en la localidad de Chicoana de prop. de Pablo Paredes Vega y que figura inscripto al fol. 170; asiento 3 del Libro 3 de R. I. de Chicoana; Catastro N° 158, Manzana 4, Parcela 3. Más datos ver títulos en la D. Gral. de Inmuebles o al suscrito.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C.— Primera Nominación.— Juicio: "Ejecutivo: Matta y Virgili S.R.L. vs. Paredes Vega Pablo". Expte. N° 43.367/62.— Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Señala 20 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.—
e) 25—3 al 8—5—63

N° 13676 — Por: EFRAIN RACIOPPI
Remate Judicial — Un Equipo de Soldadura Autógena — Sin Base

El día 27 de Marzo de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad, remataré Sin Base un equipo de soldadura autógena, con un juego de 3 picos, manguera y su respectivo manómetro, un banco de madera para mecánico de 2.50 x 0.90 aproximadamente en buen estado y uso de conservación en poder del Sr. Jorge Ruíz, domiciliado en calle Alvear 633, ciudad, donde puede verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C.— Quinta Nominación.— Juicio: "Ejec. Prendaria.— "Martínez Baldomeiro A. vs. Villafuerte, Jesús y Ruíz, Jorge J. "Expte. N° 6223/61.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Señala 30 0/0.— Comisión de

ley a cargo del comprador.—

e) 25 al 27—3—63

N° 13689 — Por: Carlos L. González Rigau
(De la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL

El día 9 de abril de 1963 a horas 17 en mi escritorio de remates de S. del Estero 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos Ejecución Prendaria "Gómez, Rocco y Cia. vs. Malvasi, Cayetano" Expte. N° 31.649/62, Remataré con base de Dieciocho Mil Trescientos Trece Pesos (\$ 18.313.— m/n.) Una pistola Raba de alta presión Fabrica N° 4306 — Un taladro Eléctrico marca 3000, Modelo TP 16 ambas ctes. Fabrica N° 6577 y Una esmeriladora eléctrica GENALEX etc. alternada trifásica 220/380 V motor 1 HP. Fabrica N° 1201, pudiendo revisarse en Alvarado N° 745 ciudad.— Señala: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación Judicial.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente con 10 días de anticipación.—
SALTA, Marzo 22 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Públi.
e) 25 al 27—3—63

N° 13649 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 7 de abril de 1963 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.280.— m/n. una cocina marca CASFER, S. I. a presión de 2 quemadores y horno, totalmente enlozada, N° 106.372 — en perfectas condiciones y funcionamiento, la que se encuentra en Ituzaingó esq. San Martín, en poder del ejecutante, nombrado depositario judicial. Señala en el acto 30 por ciento a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. en autos: FERNANDEZ, Antonio vs. YARADE, Norma Graciela y CUEVAS, Beatriz. Ejecución Prendaria. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y Foro Salteño y 1 publicación en El Intransigente. En caso de no haber postores, transcurridos 15 minutos, se realizará sin base.—
e) 22 al 26—3—63

N° 13674 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL — Derechos y acciones de una sucesión — SIN BASE

El día 26 de Marzo de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad, remataré sin base los derechos y acciones que le corresponden a la señora Ángela Morales de Cantarero en la sucesión de su esposo Dn. Manuel Avelino Cantarero. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial — Quinta Nominación. Juicio: "Ejecutivo: Pérez Alsina, Jorge vs. Zambrano, Mario José y Cantarero, Angeles de y Zelaya Oscar. Expte. N° 8240/1962. Señala 30 por ciento de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".—
e) 22 al 26—3—63

N° 13673 — POR: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO
JUDICIAL — IMPORTANTE MAQUINARIA DE CARPINTERIA MECANICA SIN BASE

El día 26 de Marzo de 1963 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE SIN BASE los siguientes efectos: Un torno mecánico, Maquinet, mod. A. N. ls/n de 1,80 de contrapunta 0,30 de bancada, motor 507.917 que se encuentra con gravamen prendario bajo contrato N° 79717 é inscripto con fecha 16 de Junio de 1961 por la suma de (\$ 30.000.— m/n.). TREINTA MIL PESOS M/N.: Una fresadora marca Maquinet N° 51.054/451 motor 50.751 marca Siam mod. A. 2] 4 de 2 H. P.; Una sierra eléctrica marca Maquinet N° 19.585 motor marca Mirélli N° 2.544 de 1/2 H. P.; Una esmeril eléctrica de 1 H. P. motor marca Maquinet N° 26.354; Una soldadura eléctrica

automática, estática, tipo Lincoln N° 2.594 trifásica. Todos estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Carlos Alberto Schaller con domicilio en calle Pellegrini 679 de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. ORDENA el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S. A. vs. SCHALLER, CARLOS A. Ejecutivo", Expte. N° 7418|62. En el acto de la subasta el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 22 al 26—3—63

N° 13672 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL — UNA RURAL MARCA "AUTOAR" — SIN BASE

El día 28 de marzo de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE SIN BASE: Una rural, marca "AUTOAR", color verde, chapa N° 1032 de San Pedro de Jujuy, la que se encuentra en mi domicilio de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad en donde puede ser revisada por los interesados. ORDENA el señor Juez de 1a. Instancia la Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "DIAZ ROBUSTIANO C. vs. DOMINGUEZ JOSE RAFAEL — Ejecutivo", Expediente N° 42.336|62. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 5 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 22 al 26—3—63

N° 13646 — Por: José Martín Risso Patrón
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE: \$ 57.333.—

El día Martes 16 de Abril de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80, Of. 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en autos caratulados: Ejecutivo — "Posadas, Mario vs. Martínez, Tomás" Expte N° 8.760|62 remataré con Base de \$ 57.333.— m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado en condominio con doña Daniela R. L. de Martínez, según Título inscripto al folio 232 — Asiento 7 — Libro 22 del R. I. de la Capital. — Catastro N° 3.250.— GRAVAMENES: ver libro de Títulos mencionado e informe de la D. G. I. que corre a fojas 18 de este juicio.

El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 0/0 del precio a cuenta más la comisión de arancel; el saldo a la aprobación judicial de la subasta. — EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial, 10 días en el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

SALTA, 19 de marzo de 1963. — José Martín Risso Patrón. — Martillero Público.

e) 21|3 al 10—4—63

N° 13643 — Por: EFRAIN RACIOPPI
Remate Judicial — Un Inmueble en esta Ciudad Calle: San Martín N° 1136
BASE: \$ 85.333,32

El día 19 de Abril de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré con la base de \$ 85.333,32 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad con frente calle San Martín N° 1136, de prop. del Sr. Angel Aliberti, títulos registrados al fol. 17, asiento 1 del Libro 191 de R. I. de Capital, Catastro N° 9474, Sección B. Manzana 22 Parcela 3.— Gravámenes: Hipoteca en 1° término por \$ 767.789,10 y otros gravámenes que pueden verse en los libros respectivos en la Dirección Gral. de Inmuebles.— Medidas, linderos, superficie y otros datos ver títulos o al suscrito.— Ordena Sr. Juez Primera Instancia en lo C. y C. Quinta, Nominación.— Juicio:

Ejecutivo "Castro, Guillermina vs. Aliberti, Angel".— Expte. N° 5795|61.— Seña 20 %.— Edictos 15 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 21|3 al 10—4—63

N° 13638 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 300.000.—

El día 22 de abril pxmo. a las 17, hs. en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE de \$ 300.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Alvarado e| Talcahuano y Olavarría, designado como lote 7 fracción 2 del plano 63, con medidas, superficie y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 340 asiento 1 del libro 63 de R. I. Capital.— Catastro N° 11.212 — Valor fiscal \$ 103.000.— m/n.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Suárez, Julio y Cía. vs. Humberto D'Angelis Expte. N° 8493|62".— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 21|3 al 10—4—63

N° 13632 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger
—JUDICIAL—

En juicio ejecutivo "Julio Poleschi e Hijos S.R.L. vs. Blotti María V. P. de" Expte. N° 26462|61 Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación el día 22 de Abril de 1963, a horas 18 en calle Caseros 374, remataré con Base de \$ 43.333,33 m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble sito en calle San Juan 112 de esta ciudad de Salta.— Mide 10 metros de frente por 18,30 metros de fondo.— Superficie 183 metros cuadrados con edificación.— Nomenclatura Catastral: Parcela 16 Manzana 21, Partida N° 15794. Sección "D", Títulos a fs. 197 As. 1 Libro 243 R. I. Capital. Seña 30 0/0, saldo al aprobarse el remate.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

e) 21|3 al 10—4—63

N° 13628 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Inmueble en esta Capital
Base las Dos Terceras Partes de su Valuación Fiscal \$ 70.000.— mn.

El día lunes 15 de Abril de 1963 a horas 17 y en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la Base de las Dos Terceras Partes de su Valuación Fiscal o sea la suma de \$ 70.000 m/n. el inmueble ubicado en esta Capital catastrado bajo el N° 7473, sección B. manzana 22, parcela 11 y que le corresponde a doña Antonieta Benedetto por títulos inscriptos al folio 367, asiento 1 del Libro 12 del R. I. de esta Capital.

ORDENA el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Cardozo Jorge Mario vs. Gannariello Antonieta Benedetto de", Expediente. N° 25.165|62.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público

e) 20|3 al 9—4—63

N° 13615 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 150.000.— m/n.

El día 19 de Abril pxmo. a las 18 ds. en Deán Funes 169, Salta, Remataré con la BASE de \$ 150.000.— m/n. el inmueble ubicado en calle Pueyrredón N° 1173 de esta ciudad, con superficie, medidas y linderos que le acuerda su título que se registra a folio 327, asiento 1 del Libro 82 de R. I. Capital.—

Catastro N° 15.276 — Valor Fiscal: \$ 120.000 m/n.— En el acto de remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de

1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Azize Neme Scheij vs. José Gallardo, Expte. N° 27.242|62".— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 19—3 al 8—4—63

N° 13614 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 8.666,66

El día 17 de Abril pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré con BASE de \$ 8.666,66 m/n. el inmueble ubicado en Pasaje Barguren entre Talcahuano y Olavarría, designado como lote N° 2, fracción 2, plano 63, con medidas, superficie y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 334 — asiento 1 del Libro 63 R. I. Capital.— Catastro N° 11.198.— Valor Fiscal \$ 13.000.— m/n. En el acto del remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Julio De Zuani vs. Humberto D'Angelis y Otro, Expte. N° 32.177|62".— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 19—3 al 8—4—63

N° 13613 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 250.000.—

El día 18 de Abril pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169 Salta, Remataré, con BASE de \$ 250.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Los Amancay e| Los Alelles y Los Tulipanes, a 22 mts. de esta última y Amancay con medidas, superficies y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 139 asiento 1 del Libro 171 R. I. Capital.— Catastro 27.439 — Valor fiscal \$ 40.000.— m/n.

En el acto del remate el 30 0/0, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Fernando Pérez Lorente vs. Roberto Bartolomé Herrera Expte. N° 25.430|62".— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 veces en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 19—3 al 8—4—63

N° 13611 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base

El 29 de Marzo de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré SIN BASE; los Derechos y Acciones que le corresponden a la señora Berta G. de Laxi, en el inmueble ubicado en calle San Felipe y Santiago entre E. Wilde y Arturo Dávalos, Títulos registrados al folio 333, asiento 1 del libro 140 del R. I. de la Capital.— Catastro N° 17.430.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en el juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Alias y Cía. S.R.L. vs. Laxi, Berta G. de — Expte. N° 26.979|62".— Seña: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por ocho días en el B. Oficial y El Intransigente.

—NOTA: La propiedad reconote una hipoteca a favor del Sr. Narciso Carpio García por la suma de \$ 149.600.— m/n.

e) 19 al 28—3—63

N° 13599. — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL — Un Inmueble Sito en la Calle "Las Camelias N° 441, Ciudad —
BASE: \$ 150.000 m/n.

El día 9 de abril de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad remataré con la base de \$ 150.000 m/n. (capital reclamado) una casa ubicada en la calle Las Camelias N° 441 (Villa Las Rosas) ciudad; inscripto al folio 133 y 134, asientos 1, 2 y 3 del Libro 272 del R. I. de la Capital, Sección O, Manzana 29, Parcela 8. Catastro N° 27.407 de propiedad del Sr. Carlos Evertto Chaile. Gravámenes: Hipoteca en 1° término de \$ 150.000 y otros gravámenes que

puede verse en sus respectivos libros de la D. Gral. de Inmuebles. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Primera Nominación. Juicio: Ejec.: "Massarra, Bernardino F. vs. Chaile, Carlos Everto. Expte.: N° 43.612-62. Señal 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días "Boletín Oficial", 10 días "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno."

e) 18-3 al 5-4-1963

N° 13596 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL — Finca San Antonio ubicada en el Departamento de Anta de esta provincia Catastro N° 3 — BASE \$ 800.000.— m/n. Inmueble ubicado en Joaquín V. González — Departamento de Anta — Catastro N° 894. BASE \$ 6.333.33' m/n.

El día martes 30 de abril de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 800.000.— m/n. la propiedad denominada "Finca San Antonio, Catastro N° 3 ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 359, asiento 379 del Libro 17 de títulos generales y con la base de \$ 6.333.33.— m/n. el inmueble Catastro N° 894 y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 139, asiento 2 del Libro 4 del Registro de Inmueble de Anta, ambos inmuebles les corresponde por dichos títulos a los señores: SALOMON AMADO, ANTONIO, FAISAL MARCIAL, LEILA MABEL AMIN, SAME, FEDERICO AMADO, SALMA MADO DE GEA Y MAXIMA AMADO DE COADURO.— ORDENA el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "GUSTAVO LOPEZ CAMPOS vs. SALOMON AMADO E HIJOS — Ejecutivo", Expte. N° 6111/61.— En el acto de la subasta el 20 por ciento del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 18-3 al 30-4-63

N° 13595 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Inmueble — BASE \$ 128.000 m/n.

El día 8 de mayo de 1963 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré con la base de \$ 128.000 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la calle Juan B. Alberdi esq. 6 de Setiembre de la ciudad de Güemes, con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 135 asientos 1 y 3 libro 2 R. de I. de General Güemes. Partida N° 1080 — Manzana 30 — Parcela 13. Sección A.— Señal en el acto 30 por ciento a cuenta del precio. Ordena señor Juez de la. Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos: GONZALEZ, Eduardo E. vs. PEREZ LIZARRAGA, Cristóbal — Ejecución de Sentencia — Comisión cargo de comprador — Edictos 30 días en Boletín Oficial 15 Foro Salteño y El Intransigente.

e) 12-3 al 30-4-63

N° 13587 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — 1 Inmueble en General Güemes BASE: \$ 4.666.66

El día 30 de Abril de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: Remataré: CON BASE de \$ 4.666.66.— El Inmueble anotado a folio 200, asiento 4 del Libro 15 de R. I. de Gral. Güemes de propiedad del Sr. Elías Banegas, con todo lo edificado Plantado, clavado, cercado y adherido al suelo.— Siendo su nomenclatura catastral Partida N° 2857. Sec. A, Manzana 10, Parcela 4.— Valor Fiscal: \$ 7.000.— siendo su base las 2/3 partes de la misma.

Inscripción de dominios, Títulos, Medidas, Superficies, Línderos y otros datos, los que se encuentran anotados a folio, asiento y libro detallado precedentemente.

Embargos y otros gravámenes los que se especifican en el informe de la D. G. I. que

se encuentra agregado a fs. 25/26 del juicio donde se ordena la subasta, caratulado: "Orquera, Alejandro de Jesús vs. Banegas, José Elías — Prep. Vía Ejecutiva" Expte. N° 22394/61.— Señal de práctica.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario El Intransigente.

e) 15 al 19-3-63

N° 13574 — Por: José Alberto Gómez Rincón Judicial — Inmuebles en General Güemes.— BASE: \$ 56.000.— y \$ 44.666.—

El día 29 de Abril de 1963 en calle General Güemes N° 419 Ciudad a horas 18; remataré con las bases de \$ 56.000.— y 44.666.—, correspondiente a las dos terceras partes de sus respectivas evaluaciones fiscales, los inmuebles ubicados en la localidad de Gral. Güemes Pcia. de Salta, y, que a continuación de detallan.— a) inmueble ubicado con frente a la calle Sarmiento de dicha localidad, señalado con los números 92-96.— Nomenclatura catastral N° 364— Sección A, Manzana 20 Parcela 33 Valor Fiscal \$ 84.000.— m/n.— b) Inmueble ubicado con frente a la calle Alberdi señalado con los números 587, 591, 595 y 599.— Títulos a fojas 108 asto. 2 del Libro 18 R. I. de General Güemes.— Nomenclatura catastral —Partida N° 1053 Sección A. Manzana 20 Parcela 33 Valor Fiscal 67.000.—

En el acto de remate el 30 o/o de señal y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cuenta del comprador.— Edicto por 30 días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 10 días en "El Intransigente".— Ordena el señor Juez de Inst. en lo C.C. 2a. Nom. en Autos caratulaños: "García Isidro y Cía. vs. Darío F. Arias.— Ejecut. Expediente N° 31.529/62.— Los inmuebles se encuentran ocupados.

e) 14/3 al 26-4-63

N° 13563 — Por: José Alberto Cornejo — Judicial — Inmueble en "Colonia Santa Rosa" Base \$ 250.000.— m/n.

El día 2 de mayo pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169, Salta, Remataré con BASE de \$ 250.000.— m/n., el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia, que fue parte integrante de finca "La Toma", según título registrado a folio 114 asiento 3 del libro 2 de R. I. Orán —Catastro 2512 —Valor Fiscal \$ 500.000.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Jesús Eligio Ebber vs. José Antonio Pardo, Expte. N° 31.311/62"— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

JOSÉ ALBERTO CORNEJO

e) 12-3 al 24-4-63.

N° 13513 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Importante Inmueble en esta ciudad Alberdi esq. Urquiza — Base: \$ 1.060.000

El 29 de Marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio: Ejecutivo J.A. Cornejo vs. Francisco M. A. Coll y Otros, expediente N° 27.746/62 remataré con la base de un millón sesenta mil pesos el inmueble ubicado en esta ciudad calle Alberdi N° 194/200 y Urquiza N° 604/610 con una extensión de 20,85 mts. sobre calle Alberdi por 19,20 mts. sobre calle Urquiza y línea quebrada en el fondo, lo que hace una superficie de 375,58 mts. 2.— Catastro N° 4155 —Parcela 11 manzana 16 — Sección E. circunscripción 1a.— Con límites y demás datos en título inscripto al folio 31 asiento 3 Libro 74 R. I. Capital.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro Salteño y B. Oficial — 15 publicaciones Intransigente: 3 publicaciones.

e) 11 al 29-3-63

N° 13502 — Por Arturo Salvatierra -Inmueble.

El día 29 de marzo de 1963 a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, de esta ciudad, Remataré con la BASE de \$ 10.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Rondeau, entre General Güemes y Santiago del Estero, designado con el N° 23, según plano N° 1542, extensión 8.50 mts. de frente y contrafrente, por 26.63 mts. de fondo su lado Norte y 26.58 mts. en su lado Sud; Límites: Norte, lote 24; Sud, lote 22; Este, lotes 2 y 20 y Oeste, calle Rondeau. Título folio 476, asiento 3, libro 140. R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral, Partida 21521, Sección G. manzana 93 a, Circunscripción 1a.— Señal en el acto 30 o/o.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C., en autos: Chanchorra Mathuan Eleuterio vs. Pizarro, Pedro Rodolfo y Rodolfo Antonio.— Ejecutivo — Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 8 al 28-3-63.

N° 13467 — Por: ARTURO SALVATIERRA —JUDICIAL—

El día 27 de marzo de 1963 a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, Remataré con la BASE de \$ 2.666.66 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, por boleta de venta inscripto a folio 205 asiento 663, libro N° 1º de P. de V. sobre un lote de terreno designado como lote 3 b, de la manzana 17.— Sección G., ubicado en esta ciudad, con frente sobre la calle Ibazeta bajo N° 1260, entre las de Amiceto Latorre y 12 de Octubre, con extensión de 8.50 m. de frente por 30 metros fondo.— Señal en el acto el 30 o/o a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C., en autos: "Alvarez, Oscar Eleuterio vs. Valdiviezo, Manuel — Prep. Vía Ejecutiva".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial, Foro Salteño, 10 días y 5 publicaciones i Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 6 al 26-3-63.

N° 13463 — Por: Gustavo A. Bollinger Judicial

El juicio Ejecución Hipotecaria "Banco de Préstamo y Asistencia Social vs. Di Francisco de Castro Concepción, Castro Ramón Roberto" Expte. N° 42070/62 Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, el día 28 de Marzo de 1963, en calle Caseros N° 374, a horas 18, Remataré con Base de \$ 40.000.— m/n., ó sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble sito en calle Alvarado esquina Jujuy de la ciudad de Salta.— Nomenclatura Catastral Parcela 8— Manzana 5— Sección E— Partida 1376— Título a F° 181, As. 1 Libro 116 R. I. Capit.— ns y es, re, q, de, m, p, r, e, s, o, j, o, o, g, e, n, e, s, — r, e, m, a, t, a, r, e, — Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos quince días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno".

e) 6 al 26-3-63

N° 13390 — Por: José Martín Risso Patrón Judicial — Dos inmejorables fincas para explotación agrícola, ganaderas y forestales CON BASE

El día 9 de Abril de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 — Oficina 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Prep. Vía Ejecutiva — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. N° 5.322/61, Remataré con las Bases que más adelante y en particular se indican equivalentes a las 2/3 partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles rurales:

a) LA MITAD INDIVISA de la fracción finca "Talamuyo" o "El Quemado" ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con extensión de 6.453

Has. más o menos, que le corresponden al demandado según título registrado al folio 38; Asiento 6; Libro 3 del R. I. de Metán; Catastro N° 987, Metán; BASE DE VENTA: \$ 91.520.— m/n.

b) TRES FRACCIONES de la finca "El Arenal" ubicadas en el Partido de Pitós, departamento de Anta, provincia de Salta, con extensión de 1.100 Has. más o menos, que le corresponden también al demandado según título registrado al folio 280; Asiento 3; Libro 4 del R. I. de Anta; Catastro N° 632, de Anta; BASE DE VENTA: \$ 60.666,66 m/n.

MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: —Casa habitación. Alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones de tierra para cultivos con derecho a riego, etc.— CONDICIONES DE VENTA: Señala en el acto del remate del 20 0/0 de la compra a cta. del precio más la comisión del arancel; Saldo a la aprobación judicial de la subasta.— INFORMES: Cara Central del Banco Provincial, España 625 y Sucursales de Metán y J. V. González, y el suscrito Martillero en su escritorio de Bs. As. 80.— EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— SALTA, 21 de febrero de 1963.— José Martín Riso Patrón.— Martillero Público.

e) 27|2 al 9|4|63

N° 13378 — Por: Arturo Salvatierra Judicial — Finca OSMA ó SAN JOSE DE OSMA — BASE \$ 2.280.000.— m/n.

El día 18 de abril de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con base de \$ 2.280.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal la finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. La Viña, de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, con una superficie de 7.757 hectáreas, 4.494 metros², y limita; Norte, con el arroyo de Osma y camino nacional, que conduce del pueblo Chicoana a Coronel Mólides; Este, con la finca Retiró de Guillermo Villa; Sud Oeste, con las fincas Hoyadas y Alto de Cardón de D. Juan López y Oeste, con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de D. Félix Usandivaras.— Catastro N° 426 Título folio 97 asiento 1 libro 3 R. de I. La Viña.— En el acto el 20 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. en autos: Ibañez, Víctor vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de — Ejecutivo — Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño publicaciones en El Intransigente.

27|2 al 19|4|63

N° 13369 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL.

En Juicio "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. vs. Castellanos Enrique Félix" — Expte. N° 19098|54 — Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, el día 15 de Abril de 1963 a horas 18, en calle Caseros N° 374, Salta, Remataré con BASE de \$ 143.333,34 m/n. o sean las terceras partes de su avaluación, el inmueble que comprenden las manzanas Nos. 32, 33, 61 y 62 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta), Catastro 1.500, Título a fs. 401— As. 2 Libro 8 R. I. de Orán.— Sobre este inmueble se registran embargos por \$ 953.870,77 m/n.— Señala 30 o/o, saldo al aprobarse el remate.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente".

GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

e) 21—2 al 5—4—63.

N° 13364 — Por: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — Fincas "AGUAS CALIENTES" y "CORRALITO" o "LA PEÑA" Dpto. LA CANDELARIA BASES: \$ 166.666,66 y \$ 333.333,32 m/n.

El día 5 de Abril de 1963 a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad: Remataré con las BASES de: m\$ n 166.666,66 y 333.333,32, respectivamente, o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, las fincas denominadas "Aguas Calientes" y "Corralito" o "Las Peñas", ubicadas en el Partido de El Ceibal, Departamento de La Candelaria, de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo. Inmuebles correspondientes al señor Mariano Mussari, por títulos que se registran a Folio 457 y 463 del Libro 1 de R. I. de La Candelaria.— Valor Fiscal: \$ 250.000 y \$ 500.000, respectivamente.— Inscripción de dominios, títulos, medidas, linderos, superficies y otros datos, los que se encuentran anotados a folio, asiento y libro detallado precedentemente. Embargos y otros gravámenes, los que se especifican en el informe de la Dirección General de Inmuebles, que corre agregado a fs. 17 y vta. del juicio donde se ordena la subasta, por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, caratulado "Compañía Mercantil Agrícola é Industrial S. R. L. vs. Mussari, Mariano — Ejecutivo". Expte. N° 27.917.— Señala el 30 o/o.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por el término de treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, Ricardo Gudino, Martillero Público.

e) 19—2 al 4—4—63.

N° 13351 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Lotes de Terrenos en Cerrillos

El 5 de Abril de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad; Remataré con las BASES que seguidamente se determinarán, cinco lotes de terrenos ubicados en la localidad de Cerrillos de esta Provincia, los que por títulos reg. a Flto. 456, As. 3 del Libro 4 de ese Dpto., le corresponde en propiedad al demandado.— A dichos lotes se plano archivado en D. G. de I. bajo N° 226 se los designa como lotes 5, 4, 3, 2 y 1, figurando catastrados bajo Nos. 2.462, 2.463, 2.464, 2.400 y 2.465.— En ese orden los lotes serán subastados con bases de: \$ 6.666,66 m/n., \$ 13.333,32; \$ 6.000.—, \$ 4.666,66 y \$ 5.333,33, respectivamente, o sea por las 2/3 partes del valor fiscal de los mismos.— En el acto 30 o/o señala a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos por 30, 25 y 5 días en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nomin. en juicio: "García Córdoba, Enrique vs. Santillán, Alfonso.— Ejecutivo".

e) 18—2 al 3—4—63.

N° 13294 — Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON (De la Corporación de Martilleros) JUDICIAL — Fracción de la Finca "Vallenar" BASE \$ 205.333,32 m/n.

El día martes 26 de Marzo de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 30 — Of. 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1, en autos: Embargo Preventivo — "Francisco Medina y Otros vs. Guillermo Saravia y/o Matías Guillermo Saravia" — Expte. N° 3.417|62, remataré el siguiente inmueble rural ubicado en Rosario de Lerma: Fracción N° 9 de la Finca "Vallenar" que le corresponde al Sr. Guillermo Saravia, según título registrado al folio 357 — Asiento 1 — Libro 7 del R. I. de R. de Lerma; Catastro 1.666.— Extensión: 36 Hs. 4.654 m². c| 46 dm², dentro de los siguientes límites: Norte: Lote N° 7 de Carlos Saravia y Lote N° 8 de Oscar Saravia; Sud: Camino Provincial; Este: Camino Provincial y Oeste: Lote N° 7 y Río Rosario.— BASE DE VENTA: m\$ n. 205.333,32, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal.— El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 o/o de señal a cuenta del precio más la comisión de arancel, el saldo a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos: 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 en El In-

transigente.— Salta, 6 de Febrero de 1963.— José Martín Riso Patrón, Martillero Público. e) 11—2 al 27—3—63.

CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 13618 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES.

EDICTO CITATORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, Dr. Ernesto Samán, convoca a los acreedores de GERMAN VICTOR VELAZQUEZ, a la junta de verificación y graduación de créditos que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1963, a horas 9; habiéndose designado Síndico al Sr. Ricardo Bartolomé Altobelli, domiciliado en calle Caseros N° 1387 de esta ciudad, a quien deben presentarse los títulos justificativos de los créditos.— Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— Quedan legalmente notificados los acreedores.—

SALTA, Marzo 13 de 1963.

e) 19 al 28—3—63

SECCION COMERCIAL

ESTATUTO SOCIAL:

N° 13701 — Testimonio de Escritura de Protocolización de Acta y Estatutos Sociales y Personería Jurídica.— "Primer testimonio de la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica de "Juan Collado Núñez e Hijos Sociedad Anónima, Forestal, Agrícola, Ganadera, Industrial, Minera, Exportadora, Comercial, Importadora, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Constructora".

Acta N° 1 — Constitución Sociedad

En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, siendo horas veinte y treinta, reunidos en el local de Avenida Uruguay 345, Salta, Capital, los señores Juan Collado Núñez, argentino naturalizado, viudo, mayor de edad, agricultor y ganadero, domiciliado en la calle Avda. Uruguay 345; José Collado Aguilera, argentino, casado, mayor de edad, agricultor, domiciliado en Avda. Uruguay 345, ciudad; Beatriz Collado Aguilera de Falcón, argentina, casada, mayor de edad, maestra normal, domiciliada en la calle Zuviña 417, ciudad Juan Antonio Collado Aguilera, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Santiago del Estero 508, ciudad; Julio Collado Aguilera, argentino, soltero, mayor de edad, agricultor, domiciliado en Avda. Uruguay 345, ciudad; Diego Collado Aguilera, soltero, argentino, comerciante con domicilio en Avda. Uruguay 345, ciudad; Roberto Falcón, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Zuviña 417, ciudad; María Teresa Martín de Collado, española, maestra normal, con domicilio en la calle Avda. Uruguay 345, ciudad; Ana Dolores Garrido de Collado, casada, argentina, mayor de edad, maestra normal, con domicilio en la calle Santiago del Estero 508; ciudad y Diego Collado Núñez, español, casado, mayor de edad, agricultor, domiciliado en la Finca "La Capilla" La Merced, Dpto. de Cerrillos, Salta, resolvieron de común acuerdo y por completa unanimidad lo que se expresa a continuación:

PRIMERO: Constituir una Sociedad Anónima, mediante la transformación de la sociedad de hecho, que gira bajo la denominación comercial Juan Collado Núñez e Hijos, y que en adelante girarán bajo la razón social de Juan Collado Núñez e Hijos Sociedad Anónima, Forestal, Agrícola, Ganadera, Industrial, Minera, Exportadora, Comercial, Importadora, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Constructora, para los fines que se especifican en el Estatuto Social que se firma por separado.

SEGUNDO: Aprobar los Estatutos confeccionados que se acompañan adjunto a esta Acta N° 1 de Constitución de Sociedad y forma parte de ella con la firma de todos los miembros componentes de la misma.

TERCERO: Fijar como capital social autorizado la suma de Setenta y Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividida en quince series de cinco millones de pesos moneda nacional cada una, de acciones de cien pesos moneda nacional cada una, capital este que podrá aumentarse una o varias veces por decisión de la Asamblea de Accionistas y de conformidad a los Estatutos, debiendo hacerse constar en cada emisión, como aumento de capital, siempre en todos los casos deberá ser inscripto dicho instrumento en el Registro Público de Comercio de la Provincia y comunicado a Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales.

CUARTO: Emitir a la par, las tres primeras series de acciones, denominadas acciones de Fundador clase "A", y numeradas uno, dos y tres, de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, cada serie, lo que totalizan quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones nominativas, con los derechos y beneficios que se especifican en los estatutos sociales series estas que quedan íntegramente suscriptas por los fundadores en la forma que a continuación se detalla: Sr. Juan Collado Núñez, setenta y cuatro mil novecientas acciones, o sea la suma de Siete Millones Cuatrocientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; José Collado Aguilera, catorce mil novecientas acciones, o sea la suma de Un Millón Cuatrocientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional; Beatriz Collado Aguilera de Falcón, catorce mil novecientas acciones, o sea la suma de Un Millón Cuatrocientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; Juan Antonio Collado Aguilera, catorce mil novecientas acciones, o sea la suma de Un Millón Cuatrocientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional; Julio Collado Aguilera, quince mil acciones, o sea la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal; Diego Collado Aguilera, quince mil acciones, o sea la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal; Roberto Falcón, cien acciones, o sea la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal; María Teresa Martín de Collado, cien acciones o sea la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal; Ana Dolores Garrido de Collado, cien acciones, o sea la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal; Diego Collado Núñez, cien acciones o sea la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, con lo cual queda suscripto íntegramente y el valor nominal el total de las tres primeras series por la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional de curso legal.

QUINTO: El total del capital suscripto es integrado con los bienes de la sociedad que se transforma, Juan Collado Núñez e Hijos, según Inventario y Balance levantado con fecha quince de agosto del año mil novecientos sesenta y dos, por ser esa la fecha a que se retrotrae la formación de la presente Sociedad Anónima y cuyo detalle figura por separado y firman todos los socios integrantes de esa sociedad y forma parte de esta Acta N° 1, Balance e Inventario que a los fines pertinentes es certificado por el Contador Público Nacional Roberto Dib Ashur, matrícula N° 118 C.P.C.E.S. y que a los fines de la integración de las acciones suscriptas se ha procedido de la siguiente forma: El señor Juan Collado Núñez, cuyo saldo en la cuenta capital tenía \$ 7.645.339.06, aplica para pagar las acciones suscriptas la suma de \$ 7.490.000. Además transfiere para pago de las acciones suscriptas por el señor Diego Collado Núñez, la suma de \$ 10.000, y el remanente de \$ 145.339.06 se acredita en la cuenta corriente personal bajo el rubro acreedores varios, José Collado Aguilera, Saldo en la cuenta capital \$ 1.529.067.76; aplica para pagar las acciones suscriptas la suma de \$ 1.490.000.- Además transfiere para pago de las acciones suscriptas por las Sras. María Teresa Martín de Collado, la suma de \$ 10.000, y el remanente de \$ 29.067.76, se acredita en la cuenta corriente personal bajo el rubro acreedo-

res varios, Beatriz Collado Aguilera de Falcón; Saldo en la cuenta capital según Balance \$ 1.529.067.76, aplica para pagar las acciones suscriptas la suma de \$ 1.490.000.- Además transfiere para pago de las acciones suscriptas por el señor Roberto Falcón la suma de \$ 10.000 y el remanente de \$ 29.067.76, se acredita en la cuenta corriente personal bajo el rubro de Acreedores Varios, Juan Antonio Collado Aguilera; Saldo en la cuenta capital \$ 1.529.067.76, aplica para pagar las acciones suscriptas, la suma de \$ 1.490.000.- Además transfiere para pagar las acciones suscriptas por la señora Ana Dolores Garrido de Collado, la suma de Diez Mil Pesos (\$ 10.000.-) y el remanente de \$ 29.067.76, se acredita en la cuenta corriente personal bajo el rubro Acreedores Varios; Julio Collado Aguilera, saldo en la cuenta capital \$ 1.529.067.76, aplica para pagar las acciones suscriptas la suma de \$ 1.500.000 el remanente de \$ 29.067.76 se acredita en la cuenta corriente personal bajo el rubro de Acreedores Varios; Diego Collado Aguilera; Saldo en la cuenta capital \$ 1.529.067.76. Aplica para el pago de las acciones suscriptas \$ 1.500.000, y el remanente de \$ 29.067.76, se acredita en la cuenta corriente personal bajo el rubro de Acreedores Varios; Roberto Falcón, abona las acciones suscriptas por la suma de Diez Mil Pesos, con el crédito efectuado por la señora Beatriz Collado Aguilera de Falcón, María Teresa Martín de Collado, cancela las acciones suscriptas, por la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, con el crédito efectuado por el señor José Collado Aguilera, Ana Dolores Garrido de Collado, cancela las acciones suscriptas por la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, con el crédito efectuado por el señor Juan Antonio Collado Aguilera; Diego Collado Núñez, cancela las acciones suscriptas por la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, con el crédito efectuado por el señor Juan Collado Núñez, con lo cual queda totalmente realizados los quince millones de pesos suscriptos.

SEXTO: El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

SEPTIMO: El ejercicio económico terminará el día catorce de agosto de cada año, y para el primer ejercicio de la sociedad se resuelve que se inicie el día quince de agosto de 1962, retro trayéndose a dicha fecha los efectos legales del presente contrato, reputándose como sociales todos los actos y contratos que desde esa fecha se hubiesen realizado y hasta la obtención de la personería jurídica.

OCTAVO: Designar su primer Directorio que será integrado por los siguientes accionistas: Señor Juan Collado Núñez como Presidente; Señor José Collado Aguilera, como Vicepresidente; Señores Julio Collado Aguilera y Diego Collado Aguilera; como directores titulares: señor Roberto Falcón y señora Beatriz Collado Aguilera de Falcón, como directores suplentes. Designar asimismo Síndico Titulares al señor Juan Collado Aguilera y Síndico Suplente a la señora María Teresa Martín de Collado.

NOVENO: Designar al señor Antonio Alfredo Morón, L. E. 7.216.332, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle General Güemes 1328, ciudad, para que realice todos los trámites y gestiones necesarias conducentes a la formación definitiva de esta sociedad y en consecuencia a la obtención de la personería jurídica y a la aprobación de los Estatutos Sociales por las autoridades administrativas correspondientes de la Provincia, a cuyo efecto se lo faculta para concurrir a dichas autoridades con pedido y escritos y consentir o aceptar las modificaciones que exijan las autoridades competentes en los Estatutos aprobados, como asimismo proceda a la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia, autorizando a que todo lo actuado se eleve a escritura pública y comprometiéndose a todos los

socios fundadores a suscribir la correspondiente escritura de protocolo ante el Escribano don Julio Zambrano (h).— En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, firman todos los nombrados concurrentes en el lugar y fecha indicada al comienzo.— 1 — JUAN COLLADO NUÑEZ.— 2 — JOSE COLLADO AGUILERA.— 3 — BEATRIZ COLLADO AGUILERA DE FALCON.— 4 — JUAN ANTONIO COLLADO AGUILERA. 5 JULIO COLLADO AGUILERA.— 6 DIEGO COLLADO AGUILERA. 7 — ROBERTO FALCON — 8 — MARIA TERESA MARTIN DE COLLADO.— 9 — ANA DOLORES GARRIDO DE COLLADO.— 10 — DIEGO COLLADO NUÑEZ.— JUAN COLLADO NUÑEZ.— Presidente.— CERTIFICO: Que las firmas que anteceden y que corresponden a: Juan Collado Nuñez, José Collado Aguilera, Beatriz Collado Aguilera de Falcón, Juan Antonio Collado Aguilera, Julio Collado Aguilera, Diego Collado, Aguilera, Roberto Falcón, María, Teresa Martín de Collado, Ana Dolores de Collado y Diego Collado Nuñez, son auténticas doy fé.— Salta, 31 de Diciembre de 1962.— Sigue un sello notarial y una firma que dice: JULIO R. ZAMBRANO.— JUAN COLLADO NUÑEZ E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, MINERA, EXPORTADORA, COMERCIAL, IMPORTADORA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MANDATARIA y CONSTRUCTORA."

ESTATUTOS

ARTICULO UNO.— DENOMINACION: "Se constituye una sociedad anónima con la denominación de JUAN COLLADO NUÑEZ E HIJOS Sociedad Anónima, Forestal, Agrícola, Ganadera, Industrial, Minera, Exportadora, Comercial, Importadora, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Constructora, la que funcionará de acuerdo al presente Estatuto.

ARTICULO DOS.— DOMICILIO: "El domicilio legal de la sociedad se constituye en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, Agencias, y/o representaciones y/o domicilios especiales en cualquier lugar del país o del Exterior.—

ARTICULO TRES.— DURACION DE LA SOCIEDAD: "El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable o reducido por resolución de una Asamblea General Extraordinaria, convocada de conformidad con sus Estatutos y darse cumplimiento a lo establecido por las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO CUATRO.— OBJETO SOCIAL: "Es objeto de la sociedad la realización de toda clase de operaciones relacionadas con los siguientes rubros.— FORESTAL: Mediante la explotación, industrialización, fabricación y comercialización en todas sus formas de productos forestales; AGRICOLA: Con toda clase de explotación agrícola, mediante la instalación y explotación de establecimientos rurales, agrícolas y/o Ganaderos en general para cultivar la tierra en todas sus fases y etapas; GANADERA: Estableciendo cabañas o estancias para la cría de Gado en General y de raza; INDUSTRIAL: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos, textiles metalúrgicos, madereros, plásticos de la construcción explotación de canteras, etc., siendo esta enunciación simplemente enunciativa pero no limitativa; MINERA: Importación o Exportación de Minerales, explotación de yacimientos mineros ubicados en cualquier lugar del país o en el exterior, industrializando y/o comercializando los productos obtenidos, como asimismo establecer plantas de tratamientos de minerales, adquirir la titularidad de cateos, concesiones, etc., mediante el otorgamiento por autoridad competente y/o operaciones de compra, regalías, arriendo etc.— EXPORTADORA: Mediante la comercialización en el extranjero de todos los productos y rubros que la sociedad estime conveniente.— COMERCIAL: Median-

te la compra-venta y/o permuta de fruto en general, mercaderías generales y sin restricción ninguna en todo lo que la sociedad creyere conveniente comerciar. **IMPORTADO-RA:** Mediante la negociación de productos extranjeros traídos directamente al país ya fuere por compras o elaboración propias.—

FINANCIERA: Con inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgando créditos en general sean o no garantizado y efectuar toda clase de operación financiera permitidas por las leyes vigentes, incluyéndose las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672.— **INMOBILIARIAS:** Compra, venta, permuta, fraccionamiento, lotes, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro del Régimen de Propiedad Horizontal.— **MANDATARIA:** Ejercer mandatos en general.— **CONSTRUCTORA:** Mediante todo tipo de construcción de obras, viales, hidráulicas, energéticas, de comunicaciones, mineras y cualquier obra de carácter público y privado.— Y además podrá la sociedad realizar toda operación comerciales lícitas, siendo solamente lo especificado anteriormente simplemente enunciativo pero no limitativo.—

ARTICULO CINCO.— CAPITAL: El capital autorizado se fija en la suma de Setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en quince series de Cinco millones de pesos cada serie, en acciones de cien pesos moneda nacional cada una de valor nominal, pudiendo ser en acciones nominativas o al portador, según lo resuelva el Directorio al autorizar su emisión, pudiendo emitirse título que representen más de una acción. El capital autorizado podrá ser aumentado y hasta cinco veces del capital actual por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.—

ARTICULO SEIS.— ACCIONES: Las tres primeras series de acciones numeradas uno, dos y tres, serán denominadas acciones de Fundador clase "A", siendo por ello acreedoras a un dividendo fijo anual del diez por ciento sobre el valor nominal y con derecho a cinco votos por cada acción.— Las otras series restantes del cuatro al quince, serán acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos cada acción, o clase "B", con derecho a un solo voto cada acción como asimismo, podrán ser nominativas o nominativas o al portador, según lo resuelva el Directorio al autorizar su emisión.— Las acciones serán emitidas por el Directorio hasta completar el capital autorizado de la sociedad, en las oportunidades y condiciones que juzgue conveniente, en una o más series de acciones de la naturaleza prevista en estos estatutos, requiriéndose que la serie anterior se encuentre íntegramente suscripta o integrada por lo menos en un diez por ciento, debiendo el Directorio establecer formas y plazos de integración.— Cada emisión de acciones de acciones deberá ser inscrita en el Registro Público de Comercio y comunicada a Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales.— Los impuestos serán pagados en cada emisión.—

ARTICULO SIETE.— PREFERENCIA EN LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES.— Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las emisiones que se hagan en lo sucesivo, en la proporción que correspondan a sus respectivas tenencias, debiendo hacer uso de este derecho en el plazo de quince días o contar de la última publicación en el "Boletín Oficial" y en un diario local, las que se efectuarán durante tres días.— Quedan excluidos del derecho de preferencia a que hace mención el párrafo anterior por lo tanto la obligación de publicar edictos, las emisiones que efectúe el Directorio afectado a un destino especial, como por ejemplo las

adquisiciones de fondos de Comercio, bienes muebles e inmuebles, cancelación de deudas u otras causas especialmente determinada cuyo pago se hubiese convenido en acciones.—

ARTICULO OCHO.— INTEGRACION DE ACCIONES: Las acciones, serán en todos los casos nominativas mientras no haya sido íntegramente pagadas y solo podrán transferirse con autorización del Directorio, bajo la pena de nulidad de la transferencia, debiendo asentarse esto o las sucesivas transferencias en el Registro de Accionistas de la Sociedad. Los recibos otorgados por el pago de cuotas de acciones serán firmadas por dos miembros del Directorio.— El accionista, que dejare de abonar una cuota en la fecha fijada incurrirá en una multa del uno por ciento, mensual y si dejare transcurrir más de treinta días del término fijado para el pago, el Directorio tendrá derecho de vender extrajudicialmente en remate público las acciones respectivas conforme lo estipule el Art. 333 del Código de Comercio, aplicando el producido, del pago de las cuotas vencidas e intereses punitivos en que hubiere incurrido y gastos, exigiendo el déficit si lo hubiere el accionista o dejando el excedente a su disposición. Una vez integrada las acciones, estas serán nominativas o al portador, según se halla resuelto en oportunidad de su emisión, y los títulos que las representen llevarán la firma de dos directores, con las demás constancias que establece el artículo 328 del Código de Comercio.—

ARTICULO NUEVE.— DIVIDENDOS: Los dividendos declarados se liquidarán y abonarán en proporción a las cuotas integradas de las acciones suscriptas y a sus fechas respectivas, con autorización de la Asamblea, no existiendo dividendos preferenciales impagos, el Directorio podrá distribuir las reservas facultativas emitiendo por su importe acciones ordinarias clase "A", o clase "B", integradas entregándolas a los tenedores de acciones en proporción a las poseídas.— Podrán también entregarse para la integración total de acciones ordinarias suscriptas y no pagadas todavía totalmente, en este caso debe prorratearse en proporción a los valores integrados.

ARTICULO DIEZ.— INDIVISIBILIDAD: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que a un solo propietario de cada una de ellas.—

ARTICULO ONCE.— RESCATE DE ACCIONES: El Directorio con autorización de las Asambleas, podrá disponer de las acciones ordinarias de conformidad al Art. 343 del Código de Comercio.— Este rescate se podrá hacer por licitación o sorteo y podrá ser total o parcial.— Debe ser hecho a prorrata del Capital integrado sobre el valor total de las acciones suscriptas.— La resolución respectiva debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial, y un Diario local con ocho días de anticipación y se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales.— El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por la Asamblea legalmente constituidas, salvo derechos que le acuerdan al Accionista los arts. 353 y 354 del Código de Comercio.— El Directorio podrá de común acuerdo con los respectivos tenedores ordenar el cambio de acciones nominativas por al portador o viceversa.—

ARTICULO DOCE.— DEBENTURES: La sociedad podrá emitir obligaciones (debentures) bonos o títulos u obligaciones de otra especie dentro o fuera del país, conforme a las disposiciones legales pertinentes en la moneda, condiciones de precio, interés, amortización y garantía que se convenga oportunamente.—

ARTICULO TRECE.— DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL DIRECTORIO: La Sociedad será dirigida y administrada por un

Directorio compuesto por cuatro miembros titulares y dos suplentes elegidos por la Asamblea General.— Los Directores elegirán de su seno al Presidente y Vice-Presidente, esta último reemplazará al Presidente en los casos de ausencia, fallecimiento o cualquier otro impedimento.—

ARTICULO CATORCE.— DURACION DEL MANDATO: El mandato de todos los directores durarán tres años, entendiéndose que los términos se computan entre las fechas que medien entre las fechas de la Asamblea General Ordinaria de cada tres años calendario.— Los Directores Suplentes se incorporarán en el orden de su elección.— Si faltaren directores para estar integrado el Directorio, el Síndico designará entre los accionistas a las personas que lo reemplacen mientras dure la falta.— Los directores sin cargo cubrirán los cargos de Presidente y Vice-Presidente en caso de ausencia, fallecimiento, o cualquier otro impedimento.— Los Directores podrán ser reelegidos de sus cargos por una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto. El relevante entrará en funciones inmediatamente y durará por el término que le faltare a su antecesor.— Todos los directores son reelegibles, indefinidamente.— En garantía de su desempeño depositarán cien acciones de la sociedad en la Caja de la Sociedad.—

ARTICULO QUINCE.— OBLIGACIONES DEL DIRECTORIO: El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes por convocatoria del Presidente o a pedido del Síndico. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de directores presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate.— Las reuniones las preside el Presidente y en su ausencia, el Vice-Presidente y en caso de ausencia o impedimento de los dos, el Director elegido por los demás miembros del Directorio, incluidos los suplentes por actuar en reemplazo, mientras dure la ausencia o impedimento de los titulares.— Para poder deliberar el Directorio quiere la presencia de la mayoría de sus miembros titulares.— Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director en todos los actos mediante carta poder. De las resoluciones del Directorio se levantarán actas en el Libro de Actas del Directorio, que serán firmadas por el que preside la reunión y un director.—

ARTICULO DIEZ Y SEIS.— DEBERES Y ATRIBUCIONES: El Directorio está investido de los más amplios poderes para administrar la sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones que tanto en forma genérica o especial como explícita o implícitamente se consideren comprendidas en el presente Estatuto.— Al tal efecto es mandatario o representante legal de la Sociedad con los más amplios poderes y facultades especiales, aún con la enumeración en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, para hacer todo lo que se halle comprendido dentro de los fines sociales, sin perjuicio de las facultades propias de las Asambleas General de Accionistas y del Síndico.— Sus poderes y atribuciones son: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vice-Presidente, quienes lo reemplacen o de las personas que designe especialmente el Directorio a quienes se le tengo otorgado poderes generales o especiales; b) Administrar los negocios sociales con absoluta amplitud de facultades, pudiendo realizar los siguientes actos; comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles e inmuebles, gravar con derechos reales los bienes inmuebles o muebles, adquirir toda clase de crédito nominativos o al portador que consten o no en escritura pública por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que se estime convenientes, adquirir acciones de otras empresas o sociedades anónimas o en comandita por acciones, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada o de cualquier otra sociedad, comercial, industrial, minera, civil, etc; celebrar contratos de sociedad y disolver

los; liquidar cualquier clase de sociedades comerciales o civiles; adquirir el activo y/o pasivo de establecimientos industriales, comerciales o civiles, afines con su objeto; establecer casas de comercio, fábrica, agencias y sucursales, adquirir bienes pagando el precio de estas adquisiciones en dinero en efectivo o con acciones, debiendo en este último caso tener los bienes que se adquieran o incorporen al Activo social como parte integrante del mismo, en valor equivalente al de las acciones que se entreguen en pago; aceptar y cancelar hipotecas preñadas o cualquier otro derecho real, recibir consignaciones, depósitos con excepción de los regulados por la Ley doce mil ciento cincuenta y seis y mandato de cualquier índole, cobrar y percibir todo lo que adeuden a la sociedad; efectuar operaciones comerciales, financieras y de cualquier otro género, celebrar contratos de construcción y explotación de obras y de locación de obras y/o servicios, tomar prestado y solicitar préstamos del Banco Industrial de la República Argentina, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Provincial de Salta, como así mismo de cualquier otro banco particular o mixto nacional o extranjero, de instituciones nacionales o provinciales, privadas o mixtas pudiendo celebrar con ellos cualquier clase de operaciones, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, girar cheques y/o giros y órdenes de pago, contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes o gestión con o sin provisión, de fondos otorgar las garantías, y avales requeridos por las operaciones sociales, abrir cartas de crédito, emitir y firmar recibos de depósitos y truts recíprocos y/o cualquier otra documentación, aceptar y dar fianzas, avales y garantías correspondientes al giro habitual del negocio celebrar contratos de seguros como asegurada pudiendo endosar las pólizas respectivas, celebrar contratos de fletamentos, transportes y acarreo, depósitos y consignaciones suscribir y endosar cartas de porte y conocimiento, adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábricas y de comercio diseños y procedimientos industriales, comerciales y demás privilegios, licencias, concesiones y bienes de propiedad intelectual industrial, celebrar con rátos de locación, arriendo y subarriendo, sin limitación de tiempo y cantidades, hacer novaciones, repisiones y quitas recibir bienes en pagos, otorgar, aceptar y rescindir, modificar o prorrogar los contratos que sean necesarios pudiendo ceder o aceptar cesiones de locaciones para que otorguen, acepten y suscriban las escrituras públicas y documentos privados que requieren los actos y contratos, aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebra, otorgar mandatos de carácter general y especial y revocarlos, prorrogar jurisdicciones y transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o amigables compondores, representar a la sociedad en cualquier asunto y en toda clase de juicios administrativos, correccionales, criminales, policiales o cualquier otro fuero y jurisdicción inclusive los civiles, comerciales federales del trabajo de aduana, etc., estando facultado para concurrir ante cualquier tribunal y autoridad, dependencia y oficinas del gobierno nacional, provincial, municipal y demás poderes públicos, ministerios, secretaría, reparaciones autónomas autárquicas, Dirección General de Aduanas, Administración Nacional de Vialidad, Dirección General de Fabricaciones Militares, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Instituto Nacional de Previsión Social, Administración Nacional de Agua, Tribunales del Trabajo y todas y cada una de las oficinas de la administración nacional y provincial incluyendo impuestos internos, industria y comercio, trabajo y previsión, Cámara de Alquileres, Correos y Secretaría de Comunicaciones y cualquier otra oficina, repartición o dependencia, provincial o municipal, como amplias facultades para iniciar y tramitar cuantas acciones y expedientes fueren preciso, formular protestos y protestas, tomar posesión de bienes y cosas que

reallar criminalmente y hacer denuncias de cualquier hecho o acción delictuosas y en general intervenir en todos los demás actos de administración o enagenación que consistiere necesarios o convenientes para sus fines. haciéndose presente que se consideran concedidas de manera expresa las facultades para las que se requieran mandato especial, especialmente los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código de Comercio, considerando que la enumeración que antecede es solamente enunciativa, no reviste en ningún caso carácter limitativo: c) Delegar las funciones de la parte ejecutiva del Directorio en uno o más gerentes. Directores o no y otros factores quienes actuarán con las facultades y responsabilidades previstas en el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio, conviniéndose con los mismos las remuneraciones que se imputarán a cuenta diferenciales.— En caso de que los miembros del Directorio ejercieren funciones especiales vinculadas a la Dirección y administración social e inmediatamente vinculadas a su objeto social, percibirán una remuneración por dichas tareas, además de las que pueda corresponder como Director.— Dichas remuneraciones lo serán ad-referéndum de la Asamblea General; d) Nombrar apoderados, administradores y designar otras personas que desempeñen otros cargos administrativos que consideren necesarios para la mejor administración de la sociedad, inclusive, mandatarios generales, especiales como igualmente nombrar todo personal, y crear los cargos que requieren cuyos sueldos y remuneraciones se debitarán a cuentas diferenciales; e) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y redactar en todos los casos orden del Día respectivo, proponer a la Asamblea la distribución de las utilidades y de los demás asuntos que deban ser considerados por la misma; f) Proceder con autorización de la Asamblea a la emisión de debentures, dentro o fuera del país, conforme a la ley demás disposiciones reglamentarias, fijando las condiciones y precios, interés, monedas, amortizaciones y garantías que estimen convenientes; g) Establecer sucursales, agencias, representación y/o domicilios especiales dentro del territorio de la República o en el exterior, pudiendo asignarse el capital que juzgare conveniente; h) Presentar anualmente a la Asamblea todos los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; i) Dictar los reglamentos de organización interna; j) Resolver las peticiones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio; k) Ejercer las demás facultades generales o especiales que le confieren estos estatutos y decidir cualquier situación, legal o comercial no prevista, para lo cual podrá autorizar cualquier operación o acto aún cuando no estuviere especificado en los estatutos, siempre que guarden relación directa o indirecta con el objeto social.—

ARTICULO DIECISIETE.— FISCALIZACION DEL SINDICO: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico nombrado anualmente por la asamblea general ordinaria, que designará además un síndico suplente para sustituir al titular en cualquier impedimento, ambos son reelegibles indefinidamente, las funciones y atribuciones del síndico son las que fija el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las Leyes y reglamentaciones vigentes o que se dicten en el futuro.— El honorario del síndico será el que fije la asamblea general ordinaria.—

ARTICULO DIECIOCHO.— DE LAS ASAMBLEAS: ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIAS: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, será convocada por el Presidente del Directorio, o quien lo reemplace, de acuerdo a los términos establecidos por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, en el local, día y hora que fije el Directorio.— La Asamblea considerará el Balance General. Cuadros de Resultados, Memoria del Ejercicio Anual y Proyecto de Distribución de Utilidades entre los cuales esta-

rán incluidos las retribuciones al Directorio y Síndico, y todo otro asunto incluido en el Orden del Día.—

ARTICULO DIECINUEVE.— ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se reunirá cuando sea convocada por el Directorio, el Síndico o por los accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscrito.—

ARTICULO VEINTE.— FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS: El Directorio fijará el Orden del Día, con los puntos propuestos por el Directorio, el Síndico o por los accionistas que hubieren hecho uso del derecho, que se refiere el artículo anterior. En las Asambleas no podrán considerarse ningún punto que no se haya incluido en el Orden del Día de la convocatoria.— La Asamblea se citará en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial y en un diario local durante cinco días, con diez días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.— Las asambleas convocadas a pedido de los accionistas, serán resueltas dentro de los quince días subsiguientes.— En todos los casos deberá cursarse comunicación en igual término a Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, adjuntando las publicaciones de la convocatoria y demás documentación que se trate en la Asamblea.

ARTICULO VEINTIUNO.— REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS: Es requisito ineludible para asistir a las Asambleas que los accionistas depositen con hasta dos horas de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en una institución bancaria.— Para participar en las Asambleas de los accionistas, los accionistas deberán exhibir el recibo que le extenderá la sociedad, la que procederá a la devolución de los títulos una vez finalizada la Asamblea. Los tenedores de acciones nominativas, podrán asistir a las Asambleas sin el requisito del previo aviso, bastando la exhibición del título y acreditar que concurren personalmente.— Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta poder dirigida al Presidente, pudiendo ser apoderado cualquier persona accionista o no, las asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno por lo menos de los socios y acciones suscriptas con derecho a voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del código de Comercio.— No obteniéndose el quórum establecido se convocarán a una nueva asamblea a celebrarse dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la primera cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de asistentes que concurren y de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, por la mayoría de votos presentes, aún en los casos en que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.— Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, inclusive los puntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.— Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o a su defecto, o impedimento por el Vicepresidente del Directorio y a su defecto o impedimento por el accionista que designe la Asamblea.— En caso de empate, la persona que preside la Asamblea tendrá un voto más para desempatar, salvo para lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio, las resoluciones de las Asambleas serán suscriptas en el Libro de Actas y deberán ser firmadas por el Presidente, y dos accionistas nombrados al efecto por los mismos.—

ARTICULO VEINTIDOS.— BALANCE: Al cierre de los ejercicios económicos anuales cuya fecha será el catorce de agosto de cada año, se confeccionará un Balance General, Cuadro Demostrativos de Pérdidas y Ganancias, y se procederá al relevamiento de un Inventario de Activo y Pasivo.— De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de

cada Balance General se procederá a efectuar las siguientes distribuciones; a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal; hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento de capital autorizado; b) Remuneraciones al Directorio; c) Remuneración al Síndico; d) Abonar el dividendo fijo de las acciones de fundados; e) Reservas para hacer frente a obligaciones fiscales; f) Abonar el dividendo de todas las acciones de fundados y ordinarias que estén integradas o en la proporción de su integración.—

ARTICULO VEINTITRES. — RESERVAS FACULTATIVAS: Los fondos de reservas facultativas podrán ser utilizados por la Asamblea total o parcialmente en cualquier aplicación incluso el pago de dividendos.— Igualmente pueden ser capitalizadas siempre que hubiere acciones emitidas del capital autorizado, debiendo distribuirse, a prorrata entre los tenedores de acción en proporción a sus respectivas tenencias en la época de su emisión.—

ARTICULO VEINTICUATRO. — DISOLUCION Y LIQUIDACION: La liquidación de la Sociedad por cualquier causa prevista en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio se practicará con la intervención del Síndico, por el Directorio o un liquidador o comisión liquidadora designada por la Asamblea en el acto de resolverse la liquidación.— La Asamblea fijará la duración del mandato y la retribución.— La Comisión liquidadora una vez atendido el pasivo social, reintegrará las acciones de fundador y el remanente se repartirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias.— Las acciones que no hubieren sido integradas concurrirán en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de la misma.—

ARTICULO VEINTICINCO. — DISPOSICIONES GENERALES: Toda divergencia sobre cuestiones sociales que se suscitaren entre el Directorio el Síndico, o en su caso la comisión liquidadora, o con los accionistas, será resuelta por árbitros amigables; componentes elegidos uno por cada parte, quienes previamente al entrar en funciones designarán un árbitro tercero en todos los casos en que la Ley o estos estatutos no dispusieran otros procedimientos y sin perjuicio de los derechos conferidos en el artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio.—

ARTICULO VEINTISEIS: El ejercicio económico termina el día catorce de agosto de cada año y para el primer ejercicio 1962—1963, que se inicia el día quince de agosto del año mil novecientos sesenta y dos, se retrotraen a dicha fecha los efectos legales del presente contrato, reputándose como sociales todos los actos y contratos que desde esa fecha se hubiesen realizado.—

ARTICULO VEINTISIETE.— Todo lo no previsto en el presente estatuto se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, leyes y reglamentaciones vigentes, de completa conformidad firman todos los presentes miembros y componentes de la sociedad: 1) Juan Collado Núñez; 2) José Collado Aguilera; 3) Beatriz Collado Aguilera de Falcón; 4) Juan Antonio Collado Aguilera; 5) Julio Collado Aguilera; 6) Diego Collado Aguilera; 7) Roberto Falcón; 8) María Teresa Martín de Collado; 9) Ana Dolores Garrido de Collado; 10) Diego Collado Núñez.— **CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden y que corresponden a Juan Collado Núñez, José Collado Aguilera; Beatriz Collado Aguilera de Falcón; Juan Antonio Collado Aguilera; Julio Collado Aguilera; Diego Collado Aguilera; Roberto Falcón; María Teresa Martín de Collado; Ana Dolores Garrido de Collado, y Diego Collado Núñez, son auténticas, doy fé.— Salta, 31 de Diciembre de 1962.— Hay un sello notarial y una firma que dice: Julio R. Zambrano. Salta 7 de Marzo de 1963.

Decreto N° 6683 — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública — Expediente N° 5526/63

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales el señor Antonio Alfredo Morón, por autorización conferida en Acta de Constitución punto 9° que corre a fojas 3 del presente expediente, solicita para la entidad denominada Juan Collado Núñez e Hijos Sociedad Anónima, Forestal, Agrícola, Ganadera, Industrial, Minera, Exportadora, Comercial, Importadora, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Constructora, con sede en esta ciudad capital, aprobación del Estatuto Social y Otorgamiento de la Personería Jurídica y considerando: Que el depósito que prevee el artículo 318 del Código de Comercio, ha sido sustituido por un Balance e Inventario Certificado por Contador Público Nacional y firmado por todos los accionistas constituyentes de la sociedad en prueba de conformidad, adjuntando asimismo boleta de depósito, por el diez por ciento de las acciones suscriptas en efectivo; Que habiendo cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19°, inciso 9, punto b) de la Ley N° 3540/60; Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la entidad recurrente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 50 de estos obrados;

El Interventor Federal Decreta:

Artículo 1°.— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Juan Collado Núñez e Hijos Sociedad Anónima, Forestal, Agrícola, Ganadera, Industrial, Minera, Exportadora, Comercial, Importadora, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Constructora", con sede en esta ciudad, que corre a fojas 616 del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Artículo 2°.— Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias a que hubiere lugar.

Artículo 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.— Remy Solá — Martínez Borelli.— Es copia.— Siguen dos sellos.— Concuera: Con las piezas originales de su referencia que corren de fojas 2 a 16 y 52; agregadas en expediente N° 5526/63, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— Para la parte interesada, se expide este Primer Testimonio en dieciséis sellados de diez pesos cada uno, en la ciudad de Salta, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres.— Raspadó: C, R, o, ñ, d, Anto, nente, E, N, u, r, b, on, datos, n, er, o. Entre líneas: permutar, general, denominada, Vale.— Gabriela M. de Díaz.— Hay dos sellos.— Es copia fiel doy fé.

Escritura Número Ciento Noventa, de Protocolización del Acta y los Estatutos y Otorgamiento de la Personería Jurídica, Expedidos por la Inspección de Sociedades Anónimas

En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí: Julio R. Zambrano, Escribano titular del Registro número veintinueve, comparecen los señores: Juan Collado Núñez, argentino naturalizado, viudo de primeras nupcias, agricultor, ganadero; José Collado Aguilera, argentino, casado en primeras nupcias, agricultor; señora Beatriz Collado Aguilera de Falcón, argentina, casada en primeras nupcias, maestra normal; Juan Antonio Collado Aguilera, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante; Julio Collado Aguilera, argentino, soltero, agricultor; Diego Collado Aguilera, soltero, argentino, comerciante; Roberto Falcón, argentino, con comerciante, casado en primeras nupcias; señora María Teresa Martín de Collado, española, maestra normal, casada en primeras nupcias; Ana Dolores Garrido de Collado, casada en primeras nupcias, argentina, maestra normal; señor Diego Collado Núñez, español, casado en primeras nupcias, agricul-

tor, todos los comparecientes hábiles, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; a quienes de conocer doy fé; y exponen: Que presentan el testimonio del Acta de Fundación y de los Estatutos y otorgamiento de Personería Jurídica, de la Sociedad "Juan Collado Núñez e Hijos, Sociedad Anónima, Forestal, Agrícola, Ganadera, Industrial, Minera, Exportadora, Comercial, Importadora, Financiera, Mandataria y Constructora", expedido por la Inspección de Sociedades Anónimas, con fecha quince del corriente mes y año, en diez y seis fojas, para su protocolización en este Registro número veintinueve a mi cargo, por lo que procedo a protocolizar dicho testimonio, el que queda agregado de cabeza de esta Acta formando parte de la misma, bajo escritura número y fecha ut-supra.— Agregan los comparecientes que se expidan los testimonios que se solicitan y se proceda a su inscripción en la Dirección General de Inmuebles y Registro Público de Comercio.— Leída que les fué se ratificaron de su contenido y en constancia la firman por ante mí, de lo que doy fé.— Sigue a la escritura número anterior que termina al folio trescientos ochenta Entre líneas: casado en primeras nupcias.— Vale.— J. C. NUÑEZ.— J. COLLADO AGUILERA.— B. C. DE FALCON.— J. COLLADO.— J. COLLADO.— DIEGO COLLADO.— R. FALCON.— M. T. M. DE COLLADO.— ANA G DE COLLADO.— DIEGO COLLADO.— JULIO R. ZAMBRANO.— Hay un sello.— CONCUERDA con la escritura de su referencia y expido este primer testimonio, para la interesada el que sello y firmo en el lugar y fecha, de su otorgamiento, de lo que doy fé.—

JULIO R. ZAMBRANO
Escribano
Salta

e) 26-3-63

AVISO COMERCIAL:

N° 13696 — PRIMER TESTIMONIO.—

Escritura número ciento cuarenta y nueve.— En esta ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano titular del Registro número nueve, comparece el señor don AMÉRICO PEDRO ANGEL CAMPORA, médico cirujano, argentino, casado en primeras nupcias con la señora doña Julia Elena Michel Ten, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que me exhibe en este acto el libro de Actas número uno, debidamente rubricado y sellado, de la Sociedad "Bodegas y Viñedos Animaná de Michel Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" para que transcriba ante mi protocolo a todos los efectos legales que correspondieren el acta número quince, corriente desde el folio cincuenta y uno al folio cincuenta y siete, la cual copiada textualmente dice así "Acta número quince.— Asamblea Extraordinaria.— En la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, en la sede social de la Sociedad "Bodegas y Viñedos Animaná de Michel Hnos. y Cía. S.R.L." sita en la calle Bartolomé Mitre número seiscientos sesenta y nueve, siendo las horas diez y nueve, con la asistencia de los socios Señora JULIA ELENA MICHEL DE CAMPORA, Dr. ERNESTO MICHEL, por sí y por el Socio FELIX EDUARDO AUGUSTO MICHEL, en virtud del poder inscripto bajo el número doscientos treinta, asiento cuatrocientos sesenta y nueve, del libro cuarenta del Registro de Mandatos de esta Provincia y el socio SALVADOR FIGUEROA MICHEL, representado por su mandatario Dr. ROBERTO SANMILLAN, conforme al poder inscripto bajo el número trescientos sesenta y uno, asiento número setecientos veintisiete, del tomo cincuenta del mismo Registro de Mandatos, y con la presencia y asistencia del Señor Escribano don Adolfo Saravia Valdez y el Director Gerente Dr. Américo P. Campora, se reúnen para tratar la Orden del Día transcrip-

ta en los telegramas colacionados números cuatro mil setecientos veintitrés, cuatro mil setecientos veinticuatro y cuatro mil setecientos veinticinco, de citación remitido por el mismo citado Director Gerente Dr. Américo P. Cámpora a los referidos socios a los domicilios especiales fijados por aquellos en el respectivo contrato social. Orden del Día esa, que dice así: "Habiendo renunciado el suscripto al cargo de Director Gerente por tener que ausentarse de esta Provincia, cítole a Asamblea de Socios a realizarse día veintidós del corriente a horas diez y nueve en sede social Mitre seiscientos sesenta y nueve a fin de que se trate y acepte dicha renuncia y se designe nuevo Director Gerente conforme a Estatutos.— Colaciónese".—

Abierto el acto de la asamblea, con la asistencia del mismo citado Escribano Sr. Adolfo Saravia Valdez y del Dr. Américo P. Cámpora, a moción del socio Dr. Ernesto Michel se dá lectura al Acta anterior número catorce del diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos obrante a folios cuarenta y cinco barra cincuenta y uno de este libro de Actas, la cual se aprueba.— El Dr. Roberto Sanmillán pide después, se inserte en Acta lo siguiente: "Con relación a la aprobación del Acta anterior el Dr. Sanmillán por la representación de Salvador Figueroa Michel, se reserva el derecho de observarla o desconocerla o impugnar las resoluciones que hubieran tomado en ausencia del exponente por falta de citación, agregando que ratifica que el domicilio del exponente, en representación del socio Salvador Figueroa Michel, es la calle Del Milagro doscientos noventa y cuatro, donde debe citarsele".—

El Dr. Ernesto Michel antes esto expone: Que el Acta número catorce que acaba de aprobarse, lo fué antes de proponerse la inserción de la reserva referida.— Expone asimismo, que el Dr. Sanmillán no ha votado en contra de dicha aprobación, ni formuló ni formula ahora impugnación u observación alguna al acto social mismo ni a las resoluciones contenidas en el Acta mencionada.—

Que la reserva sobre supuesta falta de citación es totalmente infundada.—

Que el domicilio especial fijado por el socio Salvador Figueroa Michel es el consignado expresamente en el contrato social o sea en la calle Ituzaingó número ciento sesenta y dos de esta ciudad y en éste se ha formulado legalmente la citación aquella, como lo fué para la presente Asamblea.—

Que dicho domicilio especial no fué cambiado por el socio Figueroa Michel, ni fué aceptado por la Sociedad el domicilio actual del Dr. Sanmillán como nuevo domicilio del socio interesado.— Agrega también el Dr. Michel Ten que además de aquella citación legal el socio Figueroa Michel, en oportunidad debida, se tuvo la atención de hacerle saber al Dr. Sanmillán, de manera personal y por intermedio del propio hijo de su mandato Sr. Salvador Figueroa Outes, de la citación a dicha Asamblea y a pesar de ello no concurrió al acto de que se trata, por lo que estimamos que sus poderes habían cesado, según lo anunciaba.— Por último agrega el Dr. Michel Ten que la circunstancia de que el apoderado cambie domicilio no arrastra al mandante al mismo y por lo tanto, tampoco puede tenerse el domicilio del Dr. Sanmillán para lo sucesivo, si el citado socio o su apoderado no dejan sin efecto el domicilio contractual anterior y establecen uno nuevo y éste fué aceptado.— Llegado el caso— por la vía, manera y forma legal que corresponde en derecho hacerlo".— Acto continuó se somete a consideración de la Asamblea el punto de la Orden del Día relativa a la renuncia del Director Gerente Dr. Américo P. Cámpora.—

Luego de pedidos de los socios para que el Dr. Cámpora retire su renuncia y de insistir el mismo, se decide sobre ella, votando por la aceptación la socia Sra. Julia Elena Michel de Cámpora, el socio Ernesto Michel, por sí y por la representación acreditada y el socio Salvador Figueroa Michel, por intermedio de su apoderado Dr. Sanmillán, quien pide a continuación que se inserte en Acta la siguiente aclaración: "Que vota en sentido

de su rechazo, pero antes las razones aducidas por el renunciante, acepta también la citada renuncia".— Seguidamente se pone a consideración de la Asamblea el segundo punto de la Orden del Día relativo a la designación del nuevo Director Gerente.— El Dr. Ernesto Michel Ten propone para el cargo de Director Gerente con todas las atribuciones, poderes, facultades y deberes establecidos en el Contrato Social vigente del veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, al Contador Público Nacional Sr. Manuel R. Guzmán, con domicilio en calle Ituzaingó número quinientos treinta y cuatro de esta ciudad.— Puesta en consideración dicha moción, de inmediato, se la aprueba por el voto unánime de todos los socios, es decir, con el voto de la Sra. de Cámpora, el del Dr. Michel Ten, por sí y por su representado, y el del Dr. Sanmillán por su mandante el socio Salvador Figueroa Miche.

A continuación la Sra. Julia Elena Michel de Cámpora mociona: Que ante la renuncia del Dr. Cámpora, se designen dos Directores Gerentes, primero al Sr. Manuel Guzmán y el segundo al Dr. Ernesto Michel Ten con todas las facultades del Contrato Social, con la aclaración que el Sr. Manuel Guzmán entrará en funciones de inmediato posesionándose del cargo en igual forma, mientras el Dr. Michel Ten entrará en funciones para los casos de renuncia, ausencia, remoción, impedimento o fallecimiento del Director Gerente Sr. Guzmán.— Puesta en consideración dicha moción el Dr. Sanmillán expresó: "Que vota afirmativamente, pero con la salvedad que las funciones del Dr. Ernesto Michel Ten debe efectuarla en caso de ausencia, fallecimiento o enfermedad del titular".— Ante esta salvedad los socios Ernesto Michel Ten, por sí y por su representado votan por el rechazo de la moción y en contra de la propuesta de la Sra. de Cámpora, agregando el Dr. Michel Ten, que no acepta por su parte, tal designación.— La Sra. Julia Elena Michel de Cámpora retira su moción.— En consecuencia con el voto unánime de los socios de la Sociedad, Sra. Julia Elena Michel de Cámpora, Ernesto Michel, por sí y por el señor Félix Eduardo Augusto Michel y el Dr. Roberto Sanmillán, por su representado Sr. Salvador Figueroa Michel se resuelve: Aceptar la renuncia del cargo de Director Gerente al Dr. Américo P. Cámpora y designar en sustitución del mismo también con el título de Director Gerente de la Sociedad "Bodegas y Viñedos Animaná de Michel Hnos. y Cía. S.R.L." al Contador Público Nacional don Manuel R. Guzmán, con todas las atribuciones, facultades, obligaciones y deberes establecidas en el Contrato Social vigente de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto el diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete al folio doscientos ochenta y tres, asiendo tres mil setecientos treinta y cuatro del libro veintisiete de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de Salta.— El Sr. Contador Mantel Guzmán se posesionará del cargo de inmediato, recibiendo los bienes y documentación de la Sociedad, previo inventario.— No habiendo más asuntos que tratar y siendo veintituna y treinta y cinco hojas del día de la fecha se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad, con excepción del Dr. Roberto Sanmillán quien se ausentó de la Sede Social y no pudo ser habido para la firma.— Julia Elena Michel de Cámpora.— El Michel.— A. P. Cámpora.— Ante mí: A. Saravia Valdez.— Sigue el folio notarial.— Lo relacionado y transcrito concuerda fielmente con su referencia que devuelvo al compareciente, doy fe.— Lefda y ratificada, firma el compareciente de conformidad conforme acostumbra, por ante mí, de todo lo cual certifico.— Redactada en cuatro sellados de ley, numerados, sucesivamente: cero cero noventa y ocho mil dieciocho, cero cero cero trescientos noventa y ocho, cero cero cero trescientos noventa y nueve y cero cero cero cuatrocientos, está escritura sigle a la número anterior que termina al folio número trescientos ochenta y ocho de este protocolo.— Sobre raspado: —

Marzo: tres: Comparece el señor Doctor don Américo Pedro Angel: Argentino: Casado: Bodegas: ci: los: Salvador: o: lio: Sra.: resull: asien: tos: treinta: resuel: da: valen.— A. Cámpora.— A. Saravia Valdez.— Sigue el sello notarial.— CONCUERDA con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí del folio trescientos ochenta y nueve al folio trescientos noventa y dos de mi protocolo del año en curso.— Para el compareciente y la sociedad nombrada, expido el presente testimonio en cuatro sellados de ley de numeración correlativa del cero ciento cuatro mil doscientos noventa y siete al cero ciento cuatro mil trescientos, inclusive, que sello y firmo en Salta, fecha ut.—supra.

Entre líneas: en: VALE.

A. SARAVIA VALDEZ
Escribano Público
Salta.

e) 26—3—63

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 13688 — Transferencia de Negocio:

Se hace saber que ante el suscrito Escribano se tramita la transferencia del negocio de BAR y RESTAURANT la "Madrileña", ubicado en esta ciudad en la calle España número cuatrocientos veintituno que efectúan los esposos ELIAS GIMENEZ MARTIN y MARIA S. DE GIMENEZ a favor de los señores JESUS ELIAS VILLARIÑO CRESPO y ELIAS GOMEZ LOPEZ, comprendiendo nombre, muebles, útiles, haciéndose cargo del activo y pasivo de los compradores.— Reclamaciones en Alvarado seiscientos treinta de esta ciudad.— Domicilio de los compradores España cuatrocientos veintituno de los vendedores Alvarado seiscientos treinta.—

JULIO R. ZAMBRANO (Hijo)
Escribano
Salta

e) 26—3 al 16—4—63

EMISION DE ACCIONES

Nº 13650 — EDICTO:—
INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHE-
TTI SOCIEDAD ANONIMA

Se informa a los Señores Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 15.000 Acciones Ordinarias en pago del Dividendo en Acciones Ejercicio 30 de Abril de 1962, contra presentación del cupón Nº 4, en Sede Social, calle España 654 de lunes a viernes de 16 a 18 horas, desde el 25—3—63, las nuevas Acciones gozarán de dividendo a partir del 1—5—62.

EL DIRECTORIO
MOSCHETTI S. R. L.
Director

e) 22 al 20—3—1963

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13690 — Sociedad Unión Sirio Libanesa de S. R. N. Orán.

Señor Socio:

La C. D. invita a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se reunirá el día 31 de marzo a hs. 16, en nuestra sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria. Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 3º) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4º) Elección de autoridades. (un presidente, un tesoroero, un secretario, un pro secretario, dos vocales titulares, y cuatro suplentes.
- 5º) Designación de dos socios que firmen el

acta.
Saludamos a Ud. atentamente.
LA COMISION
S. ERNESTO YAZLLE — Presidente
e) 26 al 27—3—63

Nº 13682 — Cooperativa de Abastecedores de Carnes y Elaboradores de Productos Animales (CACEPA) Limitada.—
CONVOCATORIA

De conformidad a disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo a horas 9 en nuestro local de Buenos Aires 979, de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
- 3º) Informe del Síndico y consideración del proyecto de distribución de Excedentes del Ejercicio y disponible a resolución de la Asamblea.
- 4º) Considerar la disolución de nuestra entidad Cooperativa y en el supuesto afirmativo designar una Comisión Liquidadora.
- 5º) Dispuesto que prosiga funcionando la Sociedad Cooperativa, se procederá a la renovación parcial del Consejo de Administración de la manera siguiente: Vice Presidente Sr. Emilio Pereyra — Secretario Sr. Domingo Comoglio — por terminación de mandato y Sr. Tomás Jiménez por fallecimiento y que fuera reemplazado por el Vocal Sr. Ramón Muro que fuera elegido por un año — Vocales Titulares Señores Santiago Santafé — Pedro Ramírez — y Valentín Climent — Vocales Suplentes Señores — Héctor Ucedó — Eyaristo Yapura — Oscar Santos Pedraza — Ramón Muro y Alberto Celedon — y los Síndicos Titular y Suplente Señores — Celestino Moreno — y Felipe Martínez Cantero, todos por terminación de mandatos.
- 6º) Designación de DOS socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

Consejo de Administración

ART. 31 de los Estatutos: Las Asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijada, siempre que se encuentre la mitad más uno de los socios.— Transcurrido una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir éste quórum, se celebrará Asamblea y sus decisiones serán válidas; cualquiera sea el número de socios presentes.—

C. A. C. E. P. A. Ltda.

Buenos Aires 979 — Teléfono 2582

Salta

e) 25 al 27—3—63

Nº 13675 — **HORIZONTES** — Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Capital Autorizado \$ 60.000.000.—

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Del Día 27 de Abril de 1963

A Las 18 Horas

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Abril de 1963 en el local de la calle Zúvira Nº 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Cuarto Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico,

- correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1962.
- 3º) Distribución de las utilidades.
 - 4º) Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1963 al día 31 de Diciembre de 1964.
 - 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales.— Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante.
 - 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 92, Ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.— Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.—"

RICARDO F. D. FERNANDEZ DORRE
HORIZONTES S.A.F.I.C.I.

Secretario

e) 25—3—al 23—4—63

Nº 13653 — **LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL CANCER** — DIVISION SALTA

Llámase a Asamblea General para el día 15 de abril a horas 18 en el salón de reuniones del Club Universitario a los señores socios de la División Salta de la "Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer" para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Memoria
 - 2) Balance General
 - 3) Renovación Comisión Directiva
- ALBA CLARA JUNCOSA DE DAVIDS**
Presidenta

VICTORIA JORGE DE RUMI

Secretaria

e) 22 al 26—3—1963

Nº 13635 — **SOCIEDAD RURAL SALTEÑA** Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Convócase a los señores socios de la entidad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a horas 18, en la Secretaría de la Institución, calle 20 de Febrero 473, de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1962.
- 3º) Renovación parcial de la H. Comisión Directiva por terminación de mandato y renuncia de los siguientes miembros:

Un Presidente
Un Secretario
Un Pro-Tesorero
Cuatro Vocales Titulares
Tres Vocales Suplentes
Un Miembro Suplente del Organó de Fiscalización. Todos por el término de dos años, a excepción de Un Vocal Titular y Un Vocal Suplente que durarán un año en sus funciones.

Jorge Luis Matassi — **Martín Saravia**
Secretario Vicepresidente

NOTA: Para conocimiento de los asociados se transcribe el Art. 38 de los Estatutos, que dice: "El Quórum de las Asambleas será la mitad más uno de

los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará, con el número de socios presentes".
e) 21—3 al 3—4—63.

Nº 13579 — **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 48 de los Estatutos Sociales "EL CIRCULO" convoca a sus asociados a "Asamblea General Ordinaria" para el día 31 de Marzo del corriente año a horas 14.— en su Sede Social de calle Caseros 720 Salta: a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Homenaje Socios fallecidos.
 - 2º) Consideración Acta anterior.
 - 3º) Designación dos Socios para firmar la misma.
 - 4º) Considerar Memoria, Balance General, Cálculo de Recursos próximo Ejercicio e Informe del Organó de Fiscalización.
 - 5º) Aumento Cuota Social.
 - 6º) Apelación en Subsidio interpuesta por el Socio Osvaldo Castiella.
 - 7º) Renovación Parcial Comisión Directiva: por el término de dos años, Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, Tres Vocales Titulares. Dos Vocales Suplentes y por el término de un año, Tres miembros del Organó de Fiscalización.— De acuerdo a lo previsto en el Art. 43 de la Asamblea sesionará válidamente a la primera citación transcurrida una hora con la cantidad de socios presentes.
- DOMINGO SARAVIA BAVIO** — Presidente
HUMBERTO MALUF — Secretario
e) 15 al 23—3—63

Nº 13566 — **JOCKEY CLUB DE SALTA CONVOCATORIA**

SALTA, Marzo de 1962

Señor Consocio:

De acuerdo a lo señalado en el Art. 41, del Estatuto, la H. Comisión Directiva, ha resuelto convocar a los señores Asociados para el día 29 del mes en curso, a las 19 horas, en nuestro local de Facundo de Zúvira Nº 52 (Altos) con el fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria que, conforme el Art. 45, le corresponderá tratar la siguiente Orden del Día:

- 1º) Aprobación de la Memoria y Balance Anual;
- 2º) Elección de Vice Presidente, cinco vocales titulares y seis vocales suplentes; y
- 3º) Aprobación del Presupuesto de Recursos y Gastos;

Lo saluda al señor Asociado con su más atenta consideración.—

FEDERICO SARAVIA TOLEDO — Presidente
JOSE M. VIDAL — Secretario

e) 13 al 26[3]63

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

Talleres Graf. Cárcel Penitenciaria